



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 17.15, del 25 de septiembre de 2015

ACTA DE LA SESIÓN 13.15

17 de junio de 2015

PRESIDENTA: **DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA**

SECRETARIO: **LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO**

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 10:21 horas del miércoles 17 de junio de 2015, dio inicio la sesión 13.15 de este órgano colegiado.

Antes de que se tomara la lista de asistencia, la Presidenta dio la bienvenida al Mtro. Carlos Hernández, como miembro de este Consejo Académico, en su calidad de Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), desde el 15 de junio pasado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose presentes 32 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día.

El Mtro. Rafael Díaz solicitó que se retirara el punto cuatro, en el que se iba a presentar la adecuación del plan y programas de estudios de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica (QFB), dado que el día anterior habían detectado que se había cometido un error desde la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS) en el envío de la documentación.

Explicó que al momento de la impresión se les habían traslapado algunos archivos y al enviar el documento este tenía algunas de las inconsistencias que

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.

Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

ya se habían corregido y ya no daba tiempo, de ayer a hoy, de enviar el documento tal como fue aprobado por el Consejo Divisional.

Debido a lo anterior, pedía que se retirara el punto del orden del día para que, en una sesión posterior del Consejo Académico, se presentara el documento efectivamente aprobado por el Consejo Divisional.

Después de escuchar esta petición, la Presidenta informó que también se tenía una solicitud de miembros del Consejo Divisional de CSH, la cual estaba dirigida a la Presidenta del Consejo Académico y había sido recibida en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) el 11 de junio del presente año y decía lo siguiente:

“Por este conducto nos permitimos, respetuosamente, comunicarle lo siguiente: Conforme a lo que establece el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades fue convocado a la sesión ordinaria 10.15, el 11 de junio del presente. El punto trece del orden del día, referente a la ‘Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la comisión que analizó las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015 fue aprobado por unanimidad con modificaciones (se anexa dictamen y punto de acuerdo).

Sin embargo, en la citada sesión el Consejo Divisional fue informado por la Presidencia que se estaba fuera de tiempo para la entrega de la documentación y el dictamen de las áreas propuestas, conforme a la fecha establecida en la convocatoria emitida por el Consejo Académico.

Cabe aclarar que la Comisión encargada de analizar la documentación revisó, evaluó y dictaminó en tiempo y forma a las áreas de investigación que se presentaron como candidatas al premio.

El problema que se suscitó es que el Consejo Divisional fue convocado a destiempo para discutir y aprobar, en su caso, el Dictamen elaborado por la Comisión.

La explicación de que se haya convocado a destiempo obedeció, entre otras razones, al momento que actualmente vive la división sobre el cambio de la Dirección y la renovación de los integrantes del Consejo Divisional.

El H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades solicita atentamente someter a consideración del H. Consejo Académico la incorporación de un punto en el orden del día de la sesión 13.15, para que el pleno del Consejo Académico analice y reconsidere la posibilidad de aceptar el dictamen aprobado por el Consejo Divisional de manera extemporánea.

Cabe señalar que en el análisis que se realizó en el pleno del Consejo Divisional se consideró que esta decisión no afectaría en forma alguna a las áreas participantes de las otras Divisiones.

Esperamos que los criterios académicos y de reconocimiento a la trayectoria de las áreas de investigación propuestas prevalezcan en la argumentación de los consejeros, para considerar esta solicitud. Entendemos que el Consejo Académico deliberará sobre este asunto y aceptaremos la decisión que éste tome.

Atentamente...".

Al finalizar la lectura, dijo que el documento estaba firmado por 13 consejeros divisionales.

De esta manera, precisó, sometería a consideración del Consejo Académico la aprobación, en su caso, del siguiente punto: "Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir de manera extemporánea la propuesta de áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades".

A continuación, se abrió una ronda de comentarios sobre ambas propuestas.

Con respecto a este segundo planteamiento, la Dra. Claudia Salazar señaló que algunos consejeros académicos habían comentado sobre ese problema y pensando cuál sería la vía más expedita y más sólida, en el marco de la legislación vigente, para que se resolviera la situación de la División de CSH, de modo que pudiera presentar la documentación para concursar por el Premio a las Áreas.

Su propuesta, por tanto, iba en el mismo sentido del punto que acababa de proponer la Presidenta, basada en la carta que recibió del Consejo Divisional, manifestándose a favor de que se incluyera el punto en el orden del día de esta sesión.

No hubo más intervenciones respecto al orden del día, por lo que la Presidenta sometió a votación la solicitud que hizo el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para retirar el punto cuatro que consistía en informar sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de CBS, al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en QFB, cuya entrada en vigor sería en el trimestre 2015/Otoño.

Dicha propuesta se aprobó por **unanimidad**.

A continuación, la Presidenta puso a consideración del pleno la inclusión, como número cuatro, del siguiente punto: "Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir de manera extemporánea la propuesta de áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades".

La Dra. Claudia Salazar pidió que se omitiera en la redacción del punto la frase: "de manera extemporánea",

La Presidenta indicó que no sería posible omitirlo porque así venía la solicitud del Consejo Divisional.

La Dra. Claudia Salazar dijo que ella estaba proponiendo, como consejera, independientemente de esa solicitud del Consejo Divisional que se omitiera la expresión "de manera extemporánea", de forma que se abrieran posibilidades, si legalmente convenía más una vía que no fuera asumir la extemporaneidad, para que el Consejo Académico decidiera cómo recibir la documentación de las áreas de la División de CSH y no necesariamente se estuviera calificando su decisión como una acción extemporánea para que se pudiera tomar con mayor libertad.

La Presidenta retomó esta última propuesta de redacción como sigue: "Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir la propuesta de áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades" y la puso a la consideración del Consejo Académico.

La Mtra. Cristina Fresán indicó que la solicitud del Consejo Divisional de CSH obedecía a que dicho órgano colegiado no había sido convocado oportunamente. Entonces, lo que se estaba pidiendo era que se discutiera en el Consejo Académico una cuestión de tipo administrativo, no los criterios para otorgar o no el premio.

En este sentido, opinó que tenía que aparecer el motivo ya que, de no mencionarse, no se justificaría por qué se tenía que volver a discutir el tema, siendo que el Consejo Académico ya había emitido una Convocatoria para otorgar el premio.

A juicio de la Dra. Claudia Salazar la cuestión era la siguiente: este Consejo Académico tenía la facultad legal para emitir convocatorias para el Premio a las Áreas, pero no tenía la facultad legal para violar sus propias convocatorias. No sería legal admitir la documentación en un plazo extemporáneo, cuando la convocatoria ya estaba cerrada.

Dijo que por eso el Secretario del Consejo Académico no había recibido la documentación, porque al presentarle la documentación fuera de tiempo, si él la recibía incurriría en un acto fuera de la legalidad.

Expresó que su preocupación era que este Consejo tomara una decisión que estuviera fuera de los márgenes legales correspondientes. Planteó que una forma muy expedita para resolver esta situación era que, haciendo uso de su facultad, este Consejo emitiera una convocatoria complementaria, en la cual diera 24 horas más de plazo, a partir de esta fecha, que serían suficientes para que la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CSH presentara los documentos, se cerrara esa convocatoria y se actuara dentro del margen de la legalidad universitaria y no se le pidiera al Consejo que violara su propia convocatoria, admitiendo como extemporánea una documentación.

Estimó que el procedimiento podría ser muy sencillo, sin embargo, sí era muy importante que la redacción del punto diera el espacio para poder resolverlo de forma muy expedita y dentro del marco legal.

Con respecto a esta última propuesta, la Presidenta señaló que la Oficina del Abogado le había hecho la anotación de que la convocatoria ya había surtido efecto, ya se había cerrado el plazo hacía varios días y no sería posible ampliarlo.

En este sentido, la argumentación que estaba dando la Dra. Salazar los limitaba para aceptar que se incluyera el punto en el orden del día.

Dijo estar de acuerdo en respetar el trabajo de las áreas de investigación, de sus integrantes, de los jefes de Departamento, del Director de la División, en su momento, y del Secretario Académico, en su momento. Pero, en todo caso, si el Consejo Académico aceptara el punto, opinó, tendría que aceptarlo conforme a la solicitud que hacía el propio Consejo Divisional cuando solicitaba que este órgano colegiado le permitiera presentar la documentación de manera extemporánea.

Indicó que si lo anotaban sin la palabra “extemporánea” parecería que el Consejo Académico estaba dando la aprobación, después de la convocatoria o antes de que se cerrara la fecha límite, para que presentaran todas las áreas. Preguntó, ¿Por qué el Consejo Académico tendría que dar autorización a la División de CSH para presentarlas? Solamente por la razón que se mencionaba en la carta. De lo contrario, sería un criterio que tendrían que aplicar a todas las áreas.

El Mtro. Rafael Díaz señaló que el Consejo Divisional estaba haciendo una propuesta y, en todo caso, quienes firmaron el documento tendrían que retirar su propuesta.

Retomó el comentario de la Mtra. Fresán sobre dejar el término “extemporáneo” para que quedara muy claro cuál era el motivo por el cual el Consejo Académico tuvo que incluir este punto en el orden del día.

Por su parte, el Mtro. Carlos Hernández expresó que en esta discusión la intención de lo que estaba proponiendo el personal que participaba en este órgano colegiado y en la División de CSH era para dar cobertura al trabajo académico de las áreas que se estaban proponiendo de los dos departamentos hacia las cuales se había emitido el dictamen en el Consejo Divisional.

Propuso incorporar en la redacción la discusión de “los mecanismos institucionales necesarios para la recepción extemporánea”, ya que, efectivamente, en el Consejo Divisional se había discutido que en esta solicitud no se habían presentado las áreas en el tiempo establecido por la convocatoria del Consejo Académico.

De este modo estarían discutiendo con amplitud una extensión hacia la convocatoria y, por el otro lado, el reconocimiento del trabajo de las áreas, que sin duda era netamente académico y ampliamente reconocido no solamente en el pleno del Consejo Divisional, sino por la comunidad de los cuatro departamentos.

En concreto, propuso la siguiente redacción:

“Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los mecanismos institucionales necesarios para la recepción extemporánea del punto de acuerdo 13.1 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su Sesión 10.15, relativo a las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015”.

La Dra. Claudia Salazar estuvo de acuerdo con esta propuesta de redacción ya que en este momento la discusión era únicamente sobre la aprobación del orden del día.

No obstante, propuso que se eliminara de la propuesta toda la redacción: “el punto de acuerdo...”, porque lo que estaría recibiendo no era el punto de acuerdo, sino directamente la documentación de áreas candidatas al premio.

Consideró que con esta redacción el Consejo Académico sabría cómo proceder, en este tipo de circunstancia ajena a las áreas de investigación y estaría sentando un precedente al respecto.

Por otro lado, la Mtra. Amelia Rivaud señaló que las observaciones del abogado fueron bastantes claras y le parecía grave que se sentara un precedente, porque en el futuro se podría repetir esta situación.

Opinó que tendrían que ajustarse a lo que estaba establecido y que no fuera el propio Consejo Académico el que no cumpliera con la legislación.

Expresó que lo sentía muchísimo por los compañeros de las áreas de investigación de la División de CSH, porque dentro de la propia División tendrían que ajustarse y repartir el dinero de otra forma, pero le parecía injusto para las otras áreas y para los otros consejos divisionales que hicieron el esfuerzo y tuvieron la claridad para hacer las cosas en tiempo y forma.

En el mismo sentido, la Dra. Julia Pérez opinó que el aceptar cosas de manera extemporánea sentaría un mal precedente.

Dijo que habría que ser muy respetuosos con las fechas y observó que este había sido un problema de omisión, tanto del Director como del Secretario Académico de la División de CSH porque ellos debieron estar pendientes de cuándo sesionar para entregar los documentos a tiempo. Manifestó no estar de acuerdo en que el punto se incluyera en el orden del día.

Por el contrario, la Dra. Claudia Salazar pidió que se aprobara la inclusión del punto y, una vez que se llegara a él, se abriera la discusión. Insistió que en este momento sólo se estaba discutiendo la inclusión del punto.

El Mtro. Rafael Díaz coincidió con la Dra. Salazar para que la discusión se diera una vez que el punto se aprobara.

En cuanto a la redacción del punto, se inclinó porque se quedara la que había presentado el Consejo Divisional, y posterior a ello discutir si era o no era extemporánea. Explicó que se inclinaba por esta porque las otras dos propuestas de redacción le daban una dinámica diferente a la discusión.

La Presidenta recordó que había tres propuestas de redacción del punto. Externó que ella también se inclinaba a que se incluyera en los términos en los que lo proponía originalmente el Consejo Divisional, porque la única salida que encontraba implicaba recibir extemporáneamente la documentación.

El Mtro. Carlos Hernández retiró su adherirse a la que se presentó inicialmente.

En aras de no demorar más el orden del día, la Dra. Claudia Salazar retiró también su propuesta.

Al quedar una sola propuesta de redacción para el punto, la Presidenta la sometió a votación del pleno, indicando que sería el número cuatro en el orden del día, como sigue:

“Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir de manera extemporánea la propuesta de áreas candidatas al Premio de las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades”.

El punto se incluyó por **25 votos a favor, seis en contra y una abstención.**

En seguida, se aprobó el orden del día con estas dos modificaciones **por unanimidad.**

ACUERDO 11.15.1 Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio para el periodo 2015-2017*, con relación a la propuesta y justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas.
4. Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir de manera extemporánea la propuesta de áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Asuntos generales.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EL PERIODO 2015-2017, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS.

Al iniciar este punto, la Presidenta solicitó que algún integrante de la comisión presentara el dictamen; posteriormente se le daría el uso de la palabra a la Dra. Elsa Muñiz para que hiciera una presentación más profunda sobre el contenido de la propuesta.

El Dr. Juan Manuel Oliveras presentó el dictamen, mismo que formaba parte integral de la presente acta, en el cual se destacaba que la propuesta de creación del Doctorado en Estudios Feministas era pertinente en virtud de que:

- a) Guardaba relevancia para las sociedades contemporáneas y la producción de conocimientos sobre los procesos de desigualdad entre hombres y mujeres, desde una perspectiva inter y transdisciplinaria.
- b) Estaba enfocada en los problemas vinculados con la discriminación, la exclusión y el ejercicio de la ciudadanía para los sujetos generizados, desde paradigmas teóricos metodológicos complejos.
- c) La investigación que se proponía realizar en los seminarios y talleres del doctorado, posibilitaban el desarrollo de tesis que producirían conocimiento de alto nivel y original en torno a diversas temáticas que contemplaran la división genérica en México y en Latinoamérica.
- d) Sería un posgrado que contemplaría temáticas de frontera y perspectivas teóricas y metodológicas que superarían los marcos conceptuales tradicionales disciplinarios e intentaría trascender los paradigmas teóricos en los estudios de género y de la mujer.

Asimismo, prosiguió diciendo que en el dictamen se mencionaba que el grupo proponente analizó y atendió las observaciones realizadas por la comisión, por lo que la propuesta cumplía con lo que exigía el Reglamento de Estudios Superiores (RES), y que, con base en las consideraciones anteriores, la comisión referida emitía el siguiente dictamen:

“Único: Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas, así como remitirla al Colegio Académico.”

Al finalizar la lectura del dictamen, se dio la palabra al Mtro. Carlos Hernández, Director de la División de CSH, quien explicó que desde hacía bastante tiempo el grupo académico que participaba de manera importante en la Maestría en Estudios de la Mujer había trabajado en esta propuesta de doctorado.

A su vez, dijo que había notables colegas que participaban en este programa que habían desarrollado un conjunto de metodologías y formas de trabajo que favorecerían el fortalecimiento de la Maestría en Estudios de la Mujer, la cual, además, tenía un perfil muy particular dentro de los distintos programas que tocaban esta temática.

Consideró pertinente avanzar hacia la construcción de una propuesta de doctorado que permitiera brindar a los aspirantes de este programa una sólida formación científica, tecnológica, humanística y de sensibilidad hacia los temas de género y, muy particularmente, hacia las diferencias que se daban entre hombres y mujeres.

El asunto fundamental que surgía de esto, precisó, es que había un acompañamiento entre los estudios feministas y los estudios de género, que no permitía reducir estas dos problemáticas como si fueran campos aislados, sino, más bien, complementarios para entender el devenir histórico que se había dado entre las diferencias de género entre hombre y mujer; las cuestiones de la posición de la mujer en su quehacer sociopolítico, económico y, principalmente, histórico, para construir nuevas formas de organización social y nuevas formas de vinculación tanto entre mujeres, como con los hombres.

Además, subrayó que la propuesta que estaban presentando estas colegas pretendía ir construyendo una escuela dentro del análisis latinoamericano para estos temas, lo cual no era un asunto menor.

Puntualizó que el trabajo que estaban presentando en este momento, tal como estaba señalado en el RES, era una justificación académica, una justificación social y su pertinencia para desarrollar este tipo de programa, en aquellos aspectos que eran relevantes para la institución, en términos del perfil de ingreso, el perfil de egreso, los posibles egresados que se tendrían de este programa, los componentes teóricos, metodológicos que estarían acompañando el mapa curricular y, particularmente, las estrategias que permitirían el fortalecimiento de la formación académica de los aspirantes en los temas propios del programa que se estaba proponiendo.

Por su parte, el Dr. Juan Reyes del Campillo destacó que detrás de este proyecto de doctorado en Estudios Feministas había una vastísima experiencia del grupo de profesoras que lo estaban presentando.

Relató que desde hacía más de 30 años este grupo había formado un área de investigación; después, iniciaron un curso de actualización, más adelante lo proyectaron como una especialización, luego, una maestría y habían trabajado dentro del cobijo del Doctorado en Ciencias Sociales. Señaló que lo que estaban planteando en esta sesión era, básicamente, la posibilidad de ser independientes, lo cual le parecía que hablaba de la consolidación de este grupo de trabajo.

Comentó que en las Ciencias Sociales existían muchas perspectivas: la perspectiva normativa, la institucional, la conductista, la racional; pero también existía, y se había consolidado durante los últimos 40 años, la perspectiva feminista. Consideró que era importante que la UAM Xochimilco recuperara esta perspectiva de análisis.

Dijo que al revisar el proyecto podía verse que dentro de esta perspectiva no se estaban cerrando a una sola dirección sino, dentro de esta perspectiva, se estaba abriendo la posibilidad de muchas direcciones para el desarrollo de este doctorado.

También le parecía importante señalar que en esta propuesta las líneas de investigación no se concentraban en las Ciencias Sociales, sino se estaba invitando a las otras dos divisiones a participar de alguna manera. Puso como ejemplo que cuando hablaban de la parte de los estudios de la mujer como cuerpos e identidades, la División de CBS podría estar presente en el sentido de la medicina, la nutrición, la biología, y cuando hablaban de espacios, estaba presente la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CYAD).

En ese sentido, consideró que estaban ante una oportunidad muy importante para aprobar y para desarrollar dentro de esta Unidad una perspectiva de análisis que podía ser fundamental y que, además, eran de alguna manera estudios de punta, vinculados con muchos grupos internacionales que estaban desarrollando estas mismas investigaciones.

Por todo lo anterior, se manifestó a favor de aprobar esta propuesta esperando que el Consejo Académico se sumara también a esta aprobación.

Por su parte, la Mtra. María de Jesús Gómez señaló que, dentro del trabajo realizado en la Comisión, la Dra. María Jesús Ferrara había destacado importantes elementos que debían incorporarse al programa, mismos que el grupo proponente siempre estuvo dispuesto a incorporar. Destacó que el grupo trabajó de manera puntual, eficiente en tiempo y forma, para que este dictamen se pudiera presentar en esta sesión.

Expuso que las mujeres estaban tomando un lugar importante dentro de la gestión de la vida nacional e internacional y, en ese sentido, quienes participarían en este doctorado ya tenían realizado un trabajo con otras universidades sobre estos estudios, los cuales eran muy importantes, no solamente para la Unidad Xochimilco, sino también para la Universidad y para el contexto internacional.

Estuvo de acuerdo en que la propuesta se aprobara por este órgano colegiado y que en un corto tiempo fuera aprobada también por el Colegio Académico.

Por último, felicitó tanto al grupo proponente como a la División de CSH por este posgrado, esperando que el Director de la División de CBS también se sumara para que esta propuesta continuara en un proyecto que propiciara un mejor ambiente de trabajo para la Unidad Xochimilco.

El Secretario, en su carácter de Coordinador de la comisión, reconoció que el trabajo que llevó a cabo la comisión, se invitó al grupo proponente para aclarar, profundizar o reflexionar sobre aquellos ajustes u observaciones que surgieron, trabajo que fue de mucha ayuda para resolver las dudas de ambas partes.

Por lo anterior, se sumó a la felicitación y resaltó que el espacio de diálogo que se dio entre la comisión y el grupo proponente fue fundamental para ambas partes y para llegar al dictamen presentado.

La alumna Layih Conde convino con la solicitud para que los miembros del Consejo Académico aprobaran esta propuesta puesto que había muchísimos procesos y había muchísimas oportunidades que se habían planteado dentro de este Consejo, para la creación de nuevas vías de aprendizaje a través de los estudios de género.

Relató que había personas dentro de este grupo a quienes tuvo la suerte de conocer desde el principio de su estancia en la Universidad y que habían marcado su vida.

Felicitó al grupo proponente y luego destacó que era muy importante que todos conocieran y convivieran bajo la perspectiva de género. Consideró relevante que se generaran este tipo de estudios.

A continuación, la Presidenta solicitó dar el uso de la palabra a la Dra. Elsa Muñiz, lo cual se le concedió por **unanimidad**.

La Dra. Elsa Muñiz agradeció la atención que se había tenido para la presentación de su trabajo. Comentó que se estaban cosechando los frutos de 30 años de trabajo. Vio con agrado que esta labor no era una propuesta en

despoblado, sino que ya se tenía conocimiento y antecedentes muy importantes al respecto.

Enfatizó que si bien el área de influencia de la UAM era el Distrito Federal, a los programas de estudios de la mujer llegaban solicitudes de todos los lugares de la República Mexicana y de todos los lugares de América Latina, incluso, de países de Europa y Estados Unidos.

Mencionó que existía un Doctorado en Estudios de Género en la Universidad de Córdoba, Argentina; otro Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre Mujeres, Género y Feminismo en la Universidad Federal de Bahía. Preciso que ambos doctorados tenían convenio con la Maestría de Estudios de la Mujer, con un carácter profesional y de intervención, centrados en tópicos coyunturales.

Agregó que en México existía también un doctorado aprobado recientemente, que estaba a punto de iniciar sus labores docentes en septiembre próximo en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Aclaró que si bien ese programa era también un Doctorado en Estudios Feministas, tenía la particularidad de que su propuesta era de intervención y con una vinculación mucho más cercana a ciertos grupos sociales, como mujeres indígenas, por ejemplo.

Con relación al enfoque del doctorado que se estaba presentando, resaltó que esta propuesta trascendía la perspectiva tradicional de género, para ubicarse en una perspectiva feminista que tocaba problemáticas sociales y que promovía el cambio y la transformación social.

Asimismo, destacó que el objetivo general de este doctorado era acorde con el Documento Xochimilco y con lo señalado en el RES de la UAM, en cuanto a lo relacionado con la formación de investigadores e investigadoras de alto nivel, capaces de contribuir al campo de los estudios feministas de género y de las mujeres, para trabajar en problemáticas tales como la inequidad laboral, la violencia de género, la salud reproductiva, los procesos de ciudadanía, la diversidad sexual, entre otras.

Enfatizó que el núcleo básico de este doctorado estaba conformado por profesoras de las Ciencias de la Salud. Mencionó que entre las investigaciones del grupo proponente se abordaban cuestiones como el urbanismo y el espacio. En ese sentido, señaló, se estaba proponiendo un Doctorado que tuviera una perspectiva inter y transdisciplinaria, además de interseccional, que les permitiera reconocer problemáticas diversas en el contexto en el que se movían.

Expuso que se quería formar alumnos que conocieran las teorías, que las manejaran, que se desarrollaran en el ámbito transdisciplinario, que obtuvieran

herramientas teóricas y metodológicas para hacer sus investigaciones específicas.

Igualmente, explicó que pretendían que, a partir del doctorado, se apuntalara y se enfatizara aún más la superación intelectual de sus académicos y de sus alumnas, a partir del diálogo con otros investigadores con quienes habían establecido convenios de movilidad; que los alumnos estuvieran habilitados para elaborar productos de investigación, artículos o libros, que fueran capaces de exponer y dar conferencias, para que fueran unos académicos y unas académicas completas.

Puntualizó que el plan de estudios que estaban proponiendo sería un doctorado semitutorial orientado a la investigación, con una duración de 12 trimestres, en términos normales y en términos de duración máxima 24 trimestres.

Comentó que en la parte que estaban desarrollando a la par de esta justificación tendría un total de 480 créditos, de los cuales 240 corresponderían a los módulos que se cursaran y 240 a la tesis y a la disertación pública.

Explicó que el proceso de enseñanza-aprendizaje estaría conducido a partir de tres tipos de seminarios: tres seminarios teóricos-metodológicos, que serían seriados y presenciales, y que estarían ubicados en el primer año del doctorado.

Durante el segundo año, prosiguió, se impartirían tres seminarios de investigación que estarían encaminados a la investigación específica de los estudiantes relacionados con las temáticas que se desarrollarían en las líneas de investigación.

Planteó que serían doce talleres de tesis seriados, abarcarían los cuatro años del doctorado e incluían las asesorías específicas de las tesis de los alumnos y las alumnas.

Expuso que se habían estructurado tres líneas de investigación: La Producción de Sujetos con Género: Cuerpos e Identidades y Sexualizados; Cultura y Expresiones Políticas, y la tercera línea, Identidad, Espacio y Poder.

Anunció que el número de alumnos que pretendían atender y el egreso previsible serían entre 10 y 12 estudiantes al inicio, hasta llegar a un máximo de entre 15 y 20 alumnos por generación.

Afirmó que contaban con las posibilidades académicas de obtener un egreso previsible de entre 80 y 90 por ciento, y una eficiencia terminal de entre 75 y 80 por ciento. Explicó que estos datos se habían tomado a partir de los resultados que se habían obtenido en las últimas generaciones de la Maestría en Estudios

de la Mujer, en las que las dos últimas generaciones habían logrado una eficiencia terminal de casi el 80 por ciento.

Igualmente, comentó que en la anterior generación del Doctorado en Ciencias Sociales la línea de investigación de Mujer y Relaciones de Género había tenido una eficiencia terminal del 100 por ciento de alumnas tituladas.

En cuanto al perfil de ingreso y población con prerrequisitos, comentó que en el área metropolitana existían tres maestrías que podrían ser candidatas al Doctorado y que eran, en primer lugar, la propia Maestría en Estudios de la Mujer; después, la Maestría en Estudios de Género del Colegio de México y, por último, la Maestría en Políticas Públicas y Género de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).

Mencionó que también existía una nueva Maestría que no correspondía al área de influencia, pero que proporcionaría candidatos al Doctorado, que era la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Pedagógica Nacional de Guadalajara.

Por lo que se refiere al perfil de egreso, planteó que se estaba proponiendo que los alumnos y las alumnas estuvieran habilitados para desarrollar investigación científica en diversos campos de la vida social, tocando los temas que ellas mismas trabajaban en sus investigaciones, que eran: salud reproductiva, diversidad sexual, políticas públicas, entre otros.

Expuso que los egresados tendrían como opciones de empleo sobre todo, el ámbito de la docencia y la investigación; así como también participar en organizaciones civiles conduciendo proyectos de investigación de alto nivel y, finalmente, podían desempeñarse como pieza clave y estratégica para incorporar la perspectiva de género en el sector público.

En cuanto a los recursos que estimaban necesarios para iniciar con este posgrado, planteó que contaban con un núcleo básico de 14 investigadoras de tiempo completo, de las cuales el 71 por ciento pertenecía al Sistema Nacional de Investigadores entre nivel uno y dos, con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep). Comentó que todas eran especialistas en distintos temas de investigación, con perspectiva feminista y de género.

Asimismo, consideró que era importante aprovechar al máximo los recursos que la Maestría había generado, como eran el centro de documentación o el personal administrativo; no obstante, precisó, sí se requeriría de una secretaria. Luego mencionó que contaban con un presupuesto asignado por la División de CSH de

60 mil pesos que les permitiría iniciar con el programa, y también habían explorado las posibilidades de obtener financiamiento externo.

Señaló que contaban con indicadores propicios para que el doctorado ingresara en el corto plazo al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Indicó que las integrantes del núcleo básico participaban regularmente en convocatorias que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) abría en Ciencia Básica, en Redes Temáticas, convocatorias de pares y Prodep, para financiar algunos de sus proyectos.

Además, agregó, los convenios firmados con otras universidades les habían permitido obtener recursos y propiciar, sobre todo, la movilidad. Puso como ejemplo un proyecto que tenían en marcha con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en Argentina y con la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual en próximas fechas tendrían que realizar el intercambio. Refirió que en la Maestría contaban con vínculos con el exterior y el Doctorado les iba a permitir ampliar estos lazos.

Por último, mencionó que contaban con 18 convenios, internacionales o nacionales, con universidades en Argentina, Brasil, Chile, Francia, Colombia, Estados Unidos y, obviamente, convenios nacionales como el que se había firmado con la Secretaría de la Defensa Nacional para impartir un diplomado con la Universidad de Ciudad Juárez, con la Universidad de Chiapas, con el Colegio de la Frontera Norte, y muy recientemente, con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y con la Universidad Autónoma de Querétaro.

Al concluir esta presentación, se abrió una ronda de comentarios.

La Dra. Silvia Pomar comentó que en la presentación sí se había mencionado el perfil de ingreso; no obstante, no aparecía en el documento. Consideró que era muy importante que se incluyera.

En esa medida, preguntó, si en el perfil de ingreso podía entrar la gente que cursó la Maestría, ya fuera aquí en la UAM o con las otras instituciones que lo habían dado, o incluso gente que estuviera dentro del área de investigación. Cuestionó por qué había un Seminario Teórico Metodológico y un Seminario de Investigación.

A continuación, el Dr. Luis Ortiz reconoció que este plan de estudios era pertinente y necesario dadas las inequidades existentes entre hombres y mujeres. Sin embargo, veía algunas debilidades en el documento, a partir de su formación profesional en salud.

Señaló que en el documento se mencionaba la trayectoria del grupo de profesoras y se daba información de otros programas, sin embargo, no se apreciaba cuáles eran los problemas concretos a los que respondería este doctorado.

Dijo que él esperaba que en la sección de relevancia social se indicaran cuestiones más concretas sobre los problemas sociales a los cuales respondería este doctorado, por ejemplo, incluir estadísticas sobre violencia de género, alguna evidencia sobre la discriminación a la que se enfrentaban las mujeres en el ámbito laboral o datos sobre los objetos de estudio del doctorado, cuestiones de fecundidad, del embarazo de las adolescentes, la muerte prematura en los hombres por violencia. Explicó que aquí se hablaba mucho sobre cuál era el enfoque teórico, pero ese enfoque teórico solamente estaba justificado en función de los problemas sociales que se estaban tratando de analizar. Por tal motivo solicitó que se incluyera un poco más de información en el documento.

Por otro lado, señaló que no quedaba claro cual era la justificación para crear un Doctorado de Estudios Feministas, cuando algunas de las profesoras de la planta que se estaba formando para este nuevo doctorado ya formaban parte del Doctorado de Ciencias Sociales. Aclaró que él no estaba diciendo que no estuviera justificada la creación de ese doctorado, sino que no estaba dicho en el documento. En este sentido, consideró que el documento se fortalecería si se argumentaba por qué convenía que ese grupo de profesoras trabajara de manera independiente al Doctorado en Ciencias Sociales que ya existía.

Una tercera preocupación que planteó el Dr. Ortiz fue que la mayoría de las profesoras trabajaban en temas y problemas de mujeres -y por eso se le llamaba Doctorado en Estudios Feministas-, sin embargo, hizo notar que en la misma relevancia social decía: "Se ampliarán las discusiones sobre el género y la diversidad sexual". Al respecto, insistió, el programa le parecía pertinente pero no completamente justificado porque se reducía a un enfoque feminista.

Al respecto, cuestionó ¿dónde estaban los hombres? No como una entidad biológica, sino como una construcción social. En este sentido, le parecía importante hablar de un enfoque más general de género, como decía el mismo documento, aunque también podría entenderse que quizá el problema era que no había académicos que estuvieran abordando el tema de la masculinidad.

Con respecto al dictamen, que señalaba a la letra: "Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas, así como remitirla al Colegio Académico", preguntó si, una vez que se aprobara esta propuesta, tendría que regresar al Consejo Divisional, para que el

grupo elaborara el plan y los programas de estudio y, una vez elaborados estos, se enviarían otra vez al Consejo Académico y al Colegio Académico.

En respuesta a esta última pregunta, el Secretario explicó que el procedimiento era el siguiente: el Consejo Académico recibía primero la justificación de la propuesta; una vez armonizada, la enviaba al Colegio Académico; el Colegio Académico la aprobaba y la remitía nuevamente al Consejo Divisional para que éste aprobara el plan y los programas de estudio para enviarlos nuevamente al Consejo Académico y éste, a su vez, una vez que estaban armonizados y dictaminados, los remitía al Colegio Académico.

La Presidenta felicitó al grupo proponente y agradeció el apoyo que habían brindado en las actividades que tenían que ver con género en la Unidad Xochimilco.

Por otro lado, planteó algunas dudas que le generaba la propuesta presentada, en primer lugar, mencionó que al parecer, no había objetos de estudio claros, no obstante, parecía que las líneas de investigación y los objetivos de las líneas de investigación eran los objetos de estudio del doctorado pero no estaba explícito.

Por otro lado, en la página 16, el objetivo particular número tres decía: "Facilitar la superación intelectual y profesional de docentes, alumnas y alumnos, a través de convenios de movilidad e intercambio". Al respecto, comentó que daba la impresión que se estaba poniendo como un objetivo particular, no un objetivo de capacitación, de conocimiento, de habilidad, sino una estrategia para lograr el conocimiento, que era la movilidad.

Señaló que la modalidad no constituía un objetivo académico, sino se trataba de una estrategia para lograr un objetivo académico.

Comentó que después ya no se veía el tema de la movilidad en todo el documento hasta que se mencionaba que existían convenios hasta el apartado de convenios.

A continuación la alumna Stefanny Daniela Mora hizo una aclaración con relación al comentario del Dr. Luis Ortiz cuando decía que los estudios feministas no incluían al hombre ni a las masculinidades ni problemas de género como tal.

Mencionó que era frecuente que se cuestionara el lugar del hombre dentro del feminismo. Explicó que el hombre, las masculinidades y los problemas de género estaban incluidos dentro del feminismo. A su parecer, si dentro de un campo ya reducido, como el del feminismo, se especificaran problemáticas, esto reduciría mucho la visión del doctorado.

Por otro lado, con relación al perfil de ingreso, preguntó si únicamente se aceptaría gente que estuviera dentro del campo de investigación de género, estudios de la mujer o feminismo, o si los aspirantes podían ingresar, por ejemplo, si provenían de una Maestría en Historia del Arte, en Letras o en otras temáticas distintas o bien si hacían investigaciones o actividades afines al área del doctorado. Preguntó cuál sería el criterio en estos casos.

La Dra. Claudia Salazar felicitó a las académicas que integraron esta propuesta. Valoró que era una propuesta enormemente oportuna en el contexto de este país, de esta ciudad y en el contexto académico internacional, en donde la discusión que ellas proponían para desarrollar en este doctorado era verdaderamente vanguardista y de alta especialización.

Le parecía muy refrescante que se abriera un espacio de esta naturaleza en la Unidad Xochimilco y que representara un espacio de vanguardia en temas que eran críticos para la sociedad contemporánea.

Se refirió a la participación del Dr. Luis Ortiz y consideró que en ocasiones sucedía que en estudios de alta especialidad, como el que se proponía en este doctorado, quienes no tenían la formación en ese ámbito de especialidad, podían interpretar el planteamiento de manera un tanto equívoca.

Informó que el grupo de estudios de la mujer de la UAM Xochimilco ya no tenía área en el Doctorado de Ciencias Sociales, pues se había cerrado la inscripción a esa área, precisamente para abrir este Doctorado, como un plan de estudios independiente, de modo que no se estaba duplicando un espacio a nivel Doctorado, sino que se estaba reformulando y se estaba planteando de una manera distinta.

Asimismo, explicó que la definición de los estudios feministas no era restrictiva ni cerraba el debate estrictamente a cuestiones que tuvieran que ver con el proyecto político de defensa de los derechos de las mujeres, sino que era un ámbito de debate en términos de la investigación y del trabajo académico que incluía todas las reflexiones que en torno a la construcción de lo femenino involucraban los espacios sociales más diversos, es decir, lo femenino como experiencia subjetiva en cualquiera de los órdenes de la vida social. Señaló que, más que una definición restrictiva, era muy especializada.

Saludó esta propuesta que, como todo lo que había hecho esa área del posgrado, tenía una solidez teórica y una riqueza que la hacían muy interesante. Comentó que el posgrado en Psicología Social de Grupos e Instituciones habían trabajado muy cerca del posgrado en Estudios de la Mujer, a veces en

colaboración, o bien, cuando algunas profesoras habían participado en ambos espacios.

Compartió la necesidad de definir como espacios distintos el seminario de investigación del de la formación teórico-metodológica, porque una cuestión era la formación en metodología y otra cosa era el espacio de seguimiento y discusión de las investigaciones en curso. Al respecto, opinó que el Seminario de Investigación era crucial en el Sistema Modular para la lógica de trabajo de vinculación de la investigación, el contacto con el exterior y el desarrollo de nuevos conocimientos en el área.

El Dr. José Antonio Rosique afirmó que el doctorado referido provenía de un grupo de compañeras que prácticamente tenían dedicada su vida académica en la línea específica sobre el feminismo y consideró que en el enfoque teórico que ellas manejaban, en un nivel de alta especialización, seguramente habían abordado la problemática de forma correcta.

Por otra parte, señaló que no era la primera maestría que estaba marcando distancia con la manera en que fue diseñado originalmente el Doctorado en Ciencias Sociales. Dijo que este último tendría que realizar algunos ajustes atendiendo este tipo de desmarques, porque también era necesario que el Doctorado en Ciencias Sociales evolucionara por su parte, de manera independiente de las maestrías que se habían vinculado con él en otro momento.

Para finalizar, felicitó a las compañeras que presentaban la propuesta y sugirió continuar con su aprobación.

Al finalizar esta ronda de comentarios, la Dra. Elsa Muñiz respondió a las inquietudes expresadas por los consejeros, explicando, en primer lugar, cual era la diferencia entre el seminario teórico y el de investigación. Señaló que el primero de ellos obedecía a la perspectiva teórico-metodológica que se había desarrollado desde el pensamiento feminista, pues se consideraba que ya era un pensamiento feminista reconocible y que había varias vertientes de él, así como también que había varias propuestas teóricas que los alumnos tendrían que conocer y manejar de una manera especializada; por otra parte estaban los seminarios de investigación, donde se tocarían perspectivas teóricas relacionadas con las problemáticas específicas vinculadas a las líneas de investigación.

Afirmó que parte de las especificidades y concreciones de los problemas de investigación que se proponían trabajar tendrían que ver con las líneas de investigación y con las investigaciones propuestas por los y las estudiantes. Explicó que en la maestría tenían los módulos con ciertas temáticas y con cierta

bibliografía, que se iba modificando cada trimestre y que se iba ajustando a los temas de investigación de las alumnas y de los alumnos.

En cuanto al objetivo particular, reconoció que este no estaba bien redactado. Expuso que la propuesta sería facilitar la superación intelectual y profesional de los docentes, alumnas y alumnos a través del diálogo con especialistas de otras latitudes, a partir de la estrategia de la movilidad.

Con relación a la preocupación expresada por el hecho de que el Doctorado se denominara en Estudios Feministas, señaló que se había mantenido este nombre porque estaban conscientes, de acuerdo con los conocimientos que se habían generado, que hablar de feminismo era una perspectiva, una forma de mirar el mundo, de concebir la sociedad, que había generado propuestas teóricas, entre ellas, el género.

Aclaró que el género no era una perspectiva más abarcadora que el feminismo y precisó que si bien el feminismo había tenido como eje a las mujeres, estas no estaban solas en el mundo, vivían en un contexto social y la propuesta del feminismo era la crítica, el análisis y, en su caso, la transformación de la sociedad que oprimía no sólo a las mujeres, sino a niños, ancianos, jóvenes; la discriminación cruzaba por diversas formas de existir en el mundo y por eso estaban proponiendo una perspectiva interseccional que les permitiera abordar las dimensiones subjetivas e identitarias de los sujetos.

Por otra parte, consideró que el posgrado de la UAM Xochimilco no se iba a debilitar si se creaba un doctorado específico, sino por el contrario, se enriquecería el posgrado en su conjunto porque estaban proponiendo una dimensión especializada y estaban trabajando con temas de vanguardia, con temas de frontera.

Recordó que estaban proponiendo una mirada muy particular a los estudios feministas de género y de las mujeres en América Latina, que sería su ámbito de influencia.

A continuación, la alumna Stefanny Daniela Mora solicitó otorgar la palabra a la Dra. Mary Goldsmith. Por **unanimidad** se le concedió.

La Dra. Mary Goldsmith comentó que ella había sido una de las fundadoras del Doctorado en Ciencias Sociales. Mencionó que primero tuvieron una línea de investigación y después un área de concentración.

Relató que en el Doctorado en Ciencias Sociales desde el principio habían ido a contracorriente, tratando de incorporar los temas del feminismo dentro del tronco común sin lograrlo.

Profundizó que lo que se había visto, en general, era que el perfil de las aspirantes que llegaban no cumplía con sus expectativas y el tiempo que dedicaban las alumnas al tronco común, conforme la estructura del Doctorado en Ciencias Sociales, había dificultado que las alumnas adquirieran las herramientas teóricas y metodológicas que el grupo proponente consideraba que una doctora en Estudios Feministas debería tener.

Especificó que no se duplicarían los estudios ya que con la generación que acababa de iniciar el Doctorado en Ciencias Sociales no contaban con un área de concentración de Mujer y Relaciones de Género únicamente seguirían colaborando algunos profesores en los seminarios específicos relacionados con sus disciplinas.

Respecto a las temáticas que se podrían abordar en el nuevo doctorado, mencionó que habían elaborado un documento donde estaba más extensa la información de cada línea de investigación, con ejemplos de las temáticas que se podían abordar, tales como cuestiones relacionadas con la salud materna infantil, con la mortalidad, políticas públicas vinculadas al ámbito laboral de las trabajadoras y los trabajadores.

El Mtro. Carlos Hernández consideró que si el Consejo Académico aprobaba que se remitiera esta propuesta al Colegio Académico para su discusión y eventual aprobación, seguramente el grupo proponente tomaría en cuenta el conjunto de recomendaciones que se habían emitido y las consideraría de manera específica al momento de elaborar el plan y los programas de estudio.

Recordó que en este momento estaban en la etapa señalada en el artículo 29 del RES, referente a la aprobación de un documento que especificara los elementos que iban a ser la directriz respecto al plan y programas de estudio, los cuales se presentarían y serían analizados posteriormente.

En este sentido, mencionó que de acuerdo con el citado reglamento, no se requería que en este documento fueran presentados los objetivos específicos, no obstante, reconoció que era pertinente este ejercicio de decantar un conjunto de elementos que abonaran a las líneas generales que terminarían siendo los objetivos específicos del plan de estudios.

Lo mismo, prosiguió, con relación a la duda que planteó la Dra. Pomar respecto del perfil de ingreso, el cual, conforme el reglamento, no era requisito en el

documento que se presentaba en esta parte del proceso. No obstante, le parecía importante que en un momento posterior se incorporara el perfil de ingreso porque, finalmente, eso haría compatible la estructura de los objetivos con el contenido, así como con la visión de quiénes podían ser aspirantes a este posgrado, para ir delineando su incorporación a las líneas de investigación que se estaban proponiendo.

En cuanto a la inquietud expresada por el Dr. Ortiz, planteó que por la forma en la que se tenía que presentar la documentación en este momento, no era posible abonar mayor información sobre los problemas que se iban a analizar en el posgrado. No obstante, señaló que sería la lógica del sistema modular el eje conductor que permitiría abordar las grandes temáticas del Doctorado en Estudios Feministas, así como también los objetivos particulares de cada programa, donde las problemáticas a seguir serían el eje conductor de todos los contenidos.

Enfatizó que tanto los elementos de carácter orgánico de la propuesta mencionada como aquéllos que tenían que ver con su contenido y con su dirección, los cuales le parecían pertinentes, podrían retomarse para la segunda fase -una vez que aprobara la propuesta el Colegio Académico-, y entonces tomarían una forma particular los objetivos, el perfil de ingreso, la orientación curricular, las problemáticas a abordar, entre otros elementos.

Por su parte, el alumno Daniel González preguntó si todas las profesoras que iban a impartir este doctorado eran mujeres. Explicó que preguntaba esto porque le preocupaba, dado el objetivo del doctorado conforme lo que era el feminismo, que consistía en conseguir más igualdad para ambos géneros.

Consideró que sería preocupante, si fueran puras mujeres, que cayeran en una teoría únicamente abordada desde la perspectiva de la mujer y que hiciera falta la perspectiva del hombre. Por lo tanto, recomendó que se incorporaran académicos del otro género, aunque fuera un solo profesor.

Por otro lado, la Presidenta comentó que aun cuando no requerían demasiados recursos para operar el doctorado, sí estaban incluyendo una secretaria, e indicó que no había una sola plaza disponible y tampoco habría alguna en un futuro, por tanto, la División de CSH tendría que hacer alguna maniobra para que las compañeras tuvieran la secretaria que requerían.

Respecto del espacio físico, dijo que aun cuando en la Unidad estaban un poco ajustados, se podría intentar resolver el asunto. Mencionó que en ese momento había un espacio disponible para otro proyecto, pero que podría usarse inicialmente mientras se buscaba otro espacio.

Aclaró que mencionaba esto porque siempre era necesario hablar de los recursos necesarios y disponibles cuando se aprobaba un nuevo plan de estudios.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a aprobación del Consejo Académico la propuesta y justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas. Dicha propuesta fue aprobada por **unanimidad**. Enseguida, la Presidenta felicitó al grupo proponente.

ACUERDO 13.15.2 Aprobación de la propuesta y justificación para la creación del Doctorado en Estudios Feministas, a fin de que sea remitida a Colegio Académico.

Al finalizar el punto anterior, por **unanimidad** se aprobó que se realizara un receso de 15 minutos.

A las 12:13 se llevó a cabo un receso. La sesión se reanudó a las 12:28.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA RECIBIR DE MANERA EXTEMPORÁNEA LA PROPUESTA DE ÁREAS CANDIDATAS AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2015, PRESENTADAS POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

Al iniciar el punto, la Presidenta lo puso a consideración del pleno.

El Mtro. Carlos Hernández expuso que parte de los elementos que dieron lugar a que este órgano colegiado incorporara este punto habían sido señalados por la Presidenta, a partir del comunicado que firmaron 12 consejeros incluyéndolo a él, quien firmó en su calidad de Secretario Académico.

Expuso que en dicho comunicado se señalaba que la documentación recibida por las áreas de investigación se había hecho en tiempo y forma, con base en los lineamientos y mecanismos divisionales que para tal efecto se tenían, basados, a su vez, en la convocatoria emitida por el Consejo Académico. Indicó que, además, la comisión había trabajado en los tiempos acordados, haciendo una ardua labor.

A pesar de ello, prosiguió, la fecha en la cual se había citado al Consejo Divisional para que sesionara, se había establecido un día después a la fecha de

término definida por el Consejo Académico, para recibir los dictámenes correspondientes al premio a las áreas.

Comentó que, en su momento, el Presidente del Consejo Divisional había señalado que había sido una omisión de la cual él asumía directamente su responsabilidad.

Dijo que él había comentado en una intervención que tuvo ante ese órgano colegiado, que en realidad era una corresponsabilidad, porque el Secretario Académico, ya que él estaba en ese momento en funciones como tal, era el encargado de seguir, construir y evaluar los puntos que se debían incorporar en la agenda de dicho órgano colegiado.

Señaló que había omitido por completo la fecha; no obstante que se tuvo el dictamen de la Comisión en el tiempo establecido, para integrarlo en la sesión del Consejo Divisional.

Refirió que esta información se había vertido en el Consejo Divisional, se discutió ampliamente este punto, siempre destacando fundamentalmente que el trabajo académico era lo que se tenía que preservar, mantener y orientar, y que en ese sentido, se presentaría una propuesta ante el Consejo Académico para que tuviera a bien discutir esta situación y que se pronunciara respecto si era posible recibir la documentación y el dictamen de este órgano colegiado de manera extemporánea, en el ánimo de preservar los elementos académicos que estaban señalados en el documento que se envió.

Explicó que en el Consejo Divisional se había considerado que, si bien el Consejo Académico había establecido en la Convocatoria un conjunto de lineamientos y directrices que tenían un carácter administrativo para dar soporte a las cuestiones de naturaleza académica, sí era posible analizar esta situación y, eventualmente, tomar una decisión positiva para recibir esta documentación, dado que no se estaban cuestionando los elementos académicos.

Precisó que no se trataba de que las áreas no hubieran entregado en tiempo y forma su documentación, pues sí lo habían hecho; tampoco se trataba de que la comisión respectiva no hubiese discutido, analizado, evaluado y presentado un dictamen en tiempo y forma, ya que todo eso ocurrió.

Pidió se abriera el asunto a la discusión y, en todo caso, si fuera necesario, él haría las aclaraciones pertinentes; concretamente, especificó, se estaba solicitando que el Consejo Académico recibiera la documentación y el Dictamen que estaba presentando la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con

respecto a las dos áreas que consideró el Consejo Divisional que eran merecedoras del premio.

Por su parte, la Mtra. María Cristina Fresán dijo que le preocupaba profundamente el que se permitieran entregar algo extemporáneamente cuando a los alumnos no se los permitían.

Mencionó que si un alumno no se inscribía oportunamente perdía el trimestre; si se establecía una fecha para que entregaran el trabajo de investigación y no lo entregaban, ya no se los recibían.

No le parecía aceptable el que este órgano colegiado, además de que no estaba dentro de sus funciones, atendiera este tipo de solicitudes y pasara por encima de ese tipo de aspectos.

Aclaró que no estaba discutiendo los criterios académicos ni cuestionando a las áreas, únicamente los requisitos para obtener el premio. Planteó que estos estaban establecidos en la convocatoria y que, conforme a esta, ya se había cerrado el proceso con la documentación que llegó.

Puntualizó que no era posible enviar los documentos a la comisión, porque esta no tenía autoridad moral para recibirlos, a la vez, la Oficina Técnica no los podía recibir porque no iba a pasar por encima de este órgano colegiado.

Asimismo, señaló que en las pasadas sesiones los alumnos habían manifestado el desencanto que tenían con los procedimientos. Al respecto, recordó que todo lo bueno y todo lo malo que tenía la Universidad era una construcción colectiva y se podía mejorar y el problema que se había presentado en esta ocasión se podría contemplar en una próxima convocatoria.

Opinó que esto era responsabilidad del Director y del Secretario Académico. No obstante, consideró que en la División también había jefes de Departamento y profesores que podían haberse presentado en el Consejo Divisional a exigir que se cumpliera en tiempo y forma con la entrega de los documentos.

Para finalizar su intervención, subrayó que la mayoría de las ideas negativas que tenían los alumnos sobre el Consejo Académico se reforzarían con una aprobación de esta índole, independientemente de que al parecer eso tendría un carácter ilegal.

La Dra. Claudia Salazar adujo que los profesores afectados cumplieron en tiempo y forma con la convocatoria que se publicó; las áreas trabajaron mucho para acreditar su posibilidad de concursar por el premio y presentaron su documentación adecuadamente. Asimismo, dijo, la comisión del Consejo

Divisional trabajó para revisar toda esa documentación y decidir qué áreas podían enviar a concurso; en síntesis, los actores, en los diversos momentos habían cumplido con las obligaciones legales que tenían.

Señaló que si bien los profesores podían haber ido a demandar que se realizara una sesión de Consejo, difícilmente se podía desplazar la responsabilidad que competía al Presidente de un órgano colegiado sobre el colectivo académico de la División, porque, de entrada, no estaban dedicados a vigilar si los órganos responsables estaban haciendo lo que les correspondía.

En esta circunstancia, valoró que era muy difícil aceptar que uno cometiera la falta y otros recibieran el castigo.

Por otra parte, le preocupaba que el actual Director de la División de CSH, antes Secretario Académico, se solidarizara en la responsabilidad de lo que sucedió, ya que parecía una especie de continuismo. En caso de que lo hiciera por un gesto solidario de querer colocar ahí su responsabilidad, recordó que quien tenía la facultad de convocar a una sesión era el Presidente del órgano colegiado.

Cuestionó nuevamente que tuviera que verse afectado el conjunto de investigadores de la División que sí hizo su trabajo cuando el responsable de lo que sucedió era el Mtro. Jorge Alsina Valdés.

Expresó que tenía serias dudas sobre el marco legal que les permitiera recibir extemporáneamente la documentación. Instó a que se buscara un mecanismo adecuado y se resolviera esto de manera expedita para evitar cometer una injusticia.

Manifestó que esperaba que sus representados ante este órgano colegiado comprendieran que no se estaba recomendando que este violara la legislación. Propuso que si no encontraban un marco legal que amparara la posibilidad de recibir esa documentación se encontrara un mecanismo para restablecer o, por lo menos, paliar el daño que se había ocasionado a las áreas que iban a ser propuestas para el premio.

Por su parte, el Dr. Luis Ortiz reflexionó si valía la pena seguir discutiendo esto si no había alternativa alguna que no violentara la legislación universitaria.

Planteó que el hecho de que se hubiera aceptado el punto era porque existía la intención que se pudiera recibir la documentación de las áreas.

En ese sentido, pidió que se centrara la discusión en pensar en la posibilidad de recibir la documentación de las áreas. Luego preguntó si había algún mecanismo o procedimiento para hacerlo que no violentara la legislación.

Posteriormente, el Dr. Juan Manuel Oliveras coincidió en que lo primero que habría que ver en este punto era si se violaba la legislación, porque, de ser así, no podría continuar con esta discusión.

En caso contrario, se manifestó a favor de que se recibieran los documentos, porque los profesores de Ciencias Sociales y Humanidades sí habían entregado los documentos a tiempo.

Sugirió no olvidar el contexto en el que se había presentado esta situación, un contexto de nerviosismo, de tensión y de preocupación de que se volviera a dar la situación de hacía cuatro años debido al cambio de Dirección de la División.

Asimismo, mencionó que en el caso de la entrega extemporánea de trabajos por parte de los alumnos sí afectaba la entrega de calificaciones pero no sabía si el recibir la documentación de las áreas iba a afectar otros procesos; por ese motivo, propuso que se viera qué implicaciones tendría el recibir los documentos extemporáneamente y si con eso se iba a entorpecer alguna otra dinámica.

Al concluir su intervención resaltó que este órgano colegiado todavía no discutía si se otorgaba el premio o no las áreas.

Por otro lado, la Mtra. Cristina Fresán estimó que si estaban planteando alternativas, parecería que estaban asumiendo todos la responsabilidad de que no se hubieran aprobado en tiempo y forma esas áreas. Opinó que si la responsabilidad era de la División, la División debería asumir dicha responsabilidad.

Recordó que los profesores se habían quejado en una sesión anterior de este Consejo Académico de que iban a perder dinero. Al respecto, señaló que el monto que se otorgaba por el premio no era demasiado alto y lo podría pagar la División.

No estaba de acuerdo en que le pidieran a este Consejo Académico que asumiera la responsabilidad cuando no le correspondía. Mencionó que este órgano colegiado emitió la convocatoria en tiempo y forma y no había habido una situación fuera de control, como un terremoto, para tener que retomar las cosas. Pidió ser consecuentes, sobre todo con los alumnos.

Propuso que la División les respondiera a los profesores de las áreas que el mismo consejo divisional calificó como merecedoras del premio.

La alumna Steffany Daniela Mora dijo que sería preciso que los abogados aclararan si se podía hacer algo con base en la legislación.

Consideró que si no había alternativa, sería mucha presión para este órgano colegiado solucionar un problema que no le correspondía.

Manifestó que no le parecía justo que toda la División y estos profesores tuvieran que pagar por el error, porque se iban a quedar sin ese presupuesto y la División se vería afectada.

El Mtro. Manuel Tarín dijo que le daba la impresión de que quien iba a cargar con parte de esta responsabilidad sería el Consejo Académico, porque le había dado entrada a un punto: aunque no necesariamente implicaba, aclaró, que tuvieran que estar a favor de cada uno de los puntos que se discutieran aquí.

Expresó que le preocuparía que quedara esto asentado como usos y costumbres ya que estos violentaban las normas.

Sugirió que fuera una comisión, no el Consejo Académico, quien recibiera la documentación y la revisara en cuanto a la forma, en cuanto a los tiempos y a los períodos establecidos.

Una vez que se le aclaró que eso no era posible, retiró su propuesta y expresó que le parecería riesgoso que quedara establecido aquí, en términos de usos y costumbres futuros, porque eso dejaría muy mal parado al Consejo.

El Dr. Juan Manuel Corona aceptó que hubo una omisión y responsabilidad del Director de la División en funciones en ese momento, pero también había corresponsabilidad de algunos de los jefes de Departamento; ya que cuando recibieron con anticipación la notificación para la sesión de Consejo Divisional tampoco se percataron de que había un problema.

Dijo que no había explicación de esta omisión ni estaban pidiendo que se perdonara. Asimismo, reconoció también la participación de los consejeros al señalar que sería muy grave violentar la reglamentación.

Explicó que su argumentación iba en un sentido más bien de apelación al espíritu de lo que se trataba de hacer con el Premio a las Áreas de Investigación.

Afirmó que la fecha de entrega estaba establecida en la Convocatoria, no obstante, consideró que si bien era importante el cumplimiento de una reglamentación, en términos de procedimientos administrativos, más importante que eso era cumplir con el espíritu fundamental de lo que era el premio a la investigación que realizaban las áreas.

Expuso que mediante este premio la Universidad reconocía el esfuerzo anual que habían hecho sus académicos como un conjunto agrupado en un área de

investigación. Valoró que no se estaba premiando si entregaron en tiempo y forma; lo que se estaba premiando era la calidad y el impacto de la investigación realizada en un año.

Más todavía, prosiguió, las áreas estaban comprometidas en entregar toda su documentación en tiempo y forma al Consejo Divisional y lo mismo la Comisión respectiva que analizó la documentación, y eso lo hicieron sin ningún contratiempo.

Cuestionó si lo que se iba a premiar era que se hubiera entregado en la fecha precisa. Pidió al Consejo valorar hacer esa reconsideración, tomando en cuenta el antecedente que podía establecer.

Mencionó casos en los que las fechas eran flexibles o podían ser sujetas a una negociación como la entrega de los trabajos académicos o casos excepcionales que el Consejo Divisional analizaba en el ámbito de las becas de docencia.

Enfatizó que la interpretación de lo que se daba como normas, reglas y leyes, estaba a juicio de quienes habían formulado esas reglas, en este caso, era el Consejo Académico.

Explicó que por eso se había solicitado a este Consejo Académico que reconsiderara la posibilidad de recibir extemporáneamente esos documentos, no en atención a otra cosa, sino a premiar lo que realmente era valioso para esta Universidad, que era el trabajo académico y, en este caso, el producto de una investigación.

En cuanto al monto del premio, manifestó que para quienes concursaban lo importante era el reconocimiento que les hacía la institución, no tanto el dinero que ganaban, aun cuando para algunas áreas con esa cantidad se duplicaba el presupuesto anual que se le daba a cada investigador.

La Dra. Claudia Salazar señaló que los usos y costumbres no eran el fundamento de la violación de la legislación, sino la fuente del Derecho en todas las sociedades.

Le parecía importante hacer esa reflexión porque era imposible que una legislación a la letra recogiera todas las eventualidades que podían presentarse, por eso toda legislación tenía que pasar por una interpretación para ser aplicada.

Retomó la intervención del Dr. Juan Manuel Corona y subrayó que lo que se pedía a las áreas era que demostraran un año de trabajo de investigación meritorio, atendiendo a los términos de la convocatoria, para saber si eran acreedoras al premio o no, no que las enviaran a tiempo.

Reiteró que las áreas entregaron su documentación a tiempo. Dijo que le parecía una situación fuera de proporción penalizar a todas las áreas de una División y, en particular, a las que ya habían sido evaluadas, por el incumplimiento de otra persona.

Consideró que sí era competencia de este órgano colegiado fincar responsabilidades a quien incumpliera con sus funciones; refirió que la legislación sí establecía muy claramente que era un requisito para ser órgano personal el tener reconocido prestigio y competencia profesional. En este sentido, propuso revisar cuáles eran las facultades de este órgano colegiado en el caso que se estaba revisando, porque sí había que responsabilizar al Mtro. Valdés y Capote de la circunstancia en la que estaban.

Al finalizar su intervención, señaló que este Consejo Académico tenía facultad para decir lo que competía con relación a la evaluación de áreas de investigación para premiarlas. Llamó a atenerse al espíritu de la legislación, que lo que quería era premiar y reconocer el trabajo de los investigadores, no vigilar la tramitación burocrática y las eficiencias o ineficiencias de los órganos en cuestión.

El Mtro. Carlos Hernández recordó que cuando se presentó el Dictamen de la Comisión encargada de hacer la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación, este órgano colegiado había comentado que poco se había hecho en términos del fomento a las áreas, aun cuando era un elemento que estaba señalado en las políticas operativas.

Le pareció importante que este Consejo Académico, las divisiones y los órganos personales diseñaran las estrategias y los mecanismos para fomentar la investigación en las áreas.

Expuso que el reconocimiento monetario de las áreas de investigación servía para fortalecer algunas de las actividades que se desarrollaban en el trabajo cotidiano de los académicos que participaban en ellas.

Reconoció que había directrices, requisitos y plazos que regulaban las funciones y actividades de diferentes sectores de la institución. Dijo que estos mecanismos de regulación no siempre estaban plasmados por escrito.

En este sentido, indicó que se podían generar los mecanismos y las estrategias para reconocer el proceso que se realizaría a lo largo del año para las áreas de investigación, asimismo, consideró que sería posible proyectar acciones que fomentaran la investigación en la Unidad Xochimilco, especialmente la que se realizaba en las áreas.

A continuación, leyó el numeral 15 de la Convocatoria del Premio a las Áreas de Investigación 2015, el cual decía:

“El Consejo Académico o los consejos divisionales, en el ámbito de sus competencias, decidirán sobre los casos no previstos en esta convocatoria”.

Aseguró que el caso excepcional que se estaba presentando era algo no previsto y había antecedentes al respecto. Recordó que en el numeral 13 de la Convocatoria al Premio a las Áreas de Investigación 2013, se señalaba lo siguiente:

“El Consejo Académico emitirá su resolución a más tardar el 27 de septiembre de 2013, para las que presentaron documentación de cada uno de los Consejos Divisionales con las áreas propuestas”.

Después explicó que por las circunstancias que se presentaron en aquel entonces, el Consejo Académico había decidido otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2013 en su sesión 1.14, celebrada el 15 de enero de 2014. Subrayó que esto había sucedido prácticamente de tres meses después de lo señalado en la convocatoria.

Expuso que en aquel entonces se estaba llevando a cabo el proceso de designación de la Rectoría de la UAM, por lo que no había sido posible que el Consejo Académico hiciera sus tareas como regularmente lo hacía, lo que había propiciado que se pospusiera el otorgamiento del premio.

Solicitó que se consideraran estos antecedentes para que este órgano colegiado valorara el planteamiento que estaba presentando la División de CSH respecto al premio a las áreas de investigación. Advirtió que la decisión que tomara el Consejo Académico sería respetada y atendida en los términos que se plantearan.

Mencionó que el Consejo Divisional de CSH había decidido que, en caso de que el Consejo Académico no se aceptara la documentación, “tomaría cartas en el asunto” para salvaguardar la parte económica que correspondía a las áreas de investigación.

A continuación la alumna Layih Conde planteó que la persona que se había equivocado ni siquiera se le podía quitar el sueldo para que repusiera la falta, porque no existían mecanismos para sancionar este tipo de situaciones. Luego advirtió que si el dinero estaba etiquetado y ya no se iba a otorgar para el premio, entonces se ocuparía para otras cosas.

Recordó cómo en el Colegio Académico se había visto que había millones de pesos en gastos que no estaban especificados.

Por ello reiteró su propuesta de recuperar un espíritu de resolución y además no desechar el trabajo de personas que durante un año estuvieron con ahínco trabajando en sus proyectos y que por un error administrativo, que además ni ellos ni ellas cometieron, se les quitaría un presupuesto que nadie más les iba a dar.

El Mtro. Rafael Díaz manifestó su preocupación respecto a que el Consejo Académico cayera en una irregularidad que propiciara alguna observación por parte del auditor interno de la Universidad. Pidió que se tomara en cuenta que el premio a las áreas implicaba, además de un reconocimiento de la institución, dinero.

Aceptó que no tenía elementos ni estaba convencido de que un voto en uno u otro sentido estuviera marcando la legalidad o no en el proceso. En este sentido, apoyó la petición de que la Oficina del Abogado General orientara con precisión sobre este asunto, si lo que se estaba pretendiendo hacer se podía realizar o no.

En otro orden de ideas, el Mtro. Díaz aclaró que la figura de “oyente” no existía en la Universidad. Si uno o más alumnos entraban a un aula a tomar clase era porque el profesor lo había consentido.

La Mtra. Amelia Rivaud manifestó que la Unidad tendría que hacer un reconocimiento simbólico al trabajo de investigación de las áreas que se estaban siendo afectadas por los errores que en esta sesión se habían señalado. Apuntó que dicho reconocimiento podría consistir en la realización de un coloquio en el cual pudieran presentar sus investigaciones. Opinó que esta acción resultaría mucho más interesante que el hecho de recibir dinero.

Planteó que otra forma de rendirles reconocimiento de su trabajo era publicar las investigaciones de las áreas que estaban siendo afectadas por este asunto. Al respecto, sostuvo que el Premio de las Áreas no estaba etiquetado para publicarse y los comités editoriales de cada División y de la Unidad decidían lo que era pertinente publicar.

Se sumó a la propuesta de la alumna Layih Conde acerca de sancionar de alguna manera a los órganos personales que no habían cumplido con los plazos establecidos para la entrega de documentación del premio a las áreas.

La Presidenta aclaró que la discusión que se estaba llevando a cabo no era de naturaleza administrativa, sino que era un procedimiento normativo. Luego subrayó que este órgano colegiado no tenía atribuciones para sancionar.

Posteriormente, mencionó que el Premio a las Áreas de Investigación, según el número de salarios mínimos de esa fecha, se calculaba en alrededor de 98 mil pesos. Dijo que, efectivamente, ese dinero estaba etiquetado y no se podía usar para algo que no fuera el Premio a las Áreas de Investigación. Preciso que si el dinero no se empleaba para el fin que estaba establecido, se tenía que regresar a la Rectoría General.

Consideró que si este órgano colegiado aprobara la admisión de la documentación de modo extemporáneo crearía un precedente negativo para cualquier otra convocatoria que se intentara expedir desde el Consejo Académico o desde cualquier otra instancia colegiada o personal, porque facilitaría la argumentación y la trasgresión de los propios procedimientos y de las normas.

Manifestó que no recibían el premio quienes entregaban a tiempo, sin embargo, era un requisito entregar en el tiempo establecido para optar por un posible premio.

Enfatizó que el Consejo Académico no penalizaba a las áreas, simplemente buscaba que se respetaran las normas establecidas para los procesos que este mismo órgano colegiado emitía.

Preciso que en el 2013 no estaba previsto que no hubiera Rector o Rectora y la decisión del órgano colegiado se tuvo que posponer porque no había Presidencia para convocar al Consejo Académico. Sin embargo, en este caso sí estaba previsto en las modalidades una fecha y todas las demás características para la presentación de las propuestas.

Apeló a los jefes de Departamento y al Director de la División de CSH A que no solicitaran a este órgano colegiado que violara sus propias normas, lo cual sentaría un antecedente y un precedente que no favorecería a los posteriores premios, convocatorias y demás actividades para las cuales se emitieran modalidades.

La Mtra. María de Jesús Gómez dijo que era muy lamentable que en esta ocasión la División de Ciencias Sociales no participara del premio a las áreas. Advirtió que no se podían exponer argumentos que apelaran medidas excepcionales que violaran la legislación universitaria porque resultaba un mal ejemplo para los alumnos.

Enseguida consideró que ya estaba suficientemente discutido el punto por lo que pidió que se iniciara la votación ya que todavía había quórum.

La Presidenta dio a conocer quiénes e estaban en la lista de oradores, incluyendo a los abogados ya que se había solicitado su intervención, luego señaló que al finalizar esta ronda de participaciones preguntaría si el punto estaba suficientemente discutido para llevar a cabo la votación.

*A las 13:43 horas la Presidenta anunció que se habían cumplido más de tres horas de sesión por lo que preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar sesionando tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **27 votos a favor y dos abstenciones** se acordó continuar sesionando.*

El alumno Oscar Sánchez dijo que era lamentable que los profesores no recibieran el premio este año porque la División de CSH no había entregado a tiempo la documentación. Opinó que el mismo criterio que se estaba aplicando a la División también se aplicaba a los alumnos cuando tenían que entregar sus trabajos académicos.

La Dra. Silvia Pomar pidió que se reconociera el trabajo de las áreas de investigación que habían entregado a tiempo sus documentos. Aclaró que no se estaba buscando violentar la legislación universitaria.

La alumna Layih Conde opinó que aunque lo importante no era el dinero que venía con el premio, los investigadores sí lo necesitaban. Consideró que el Consejo Académico sí tenía atribuciones para normar y atender asuntos que no estaban previstos como el que se discutía en esta sesión.

Instó a los consejeros a que votaran a favor de que se aceptara la documentación ya que el dinero etiquetado que no fuera usado se regresaría a la Federación.

La Presidenta corrigió el señalamiento diciendo que el dinero se quedaba en la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

La Dra. Claudia Salazar precisó que no se habían incumplido los términos de la convocatoria por parte de los integrantes de las áreas, al contrario, ellos habían cumplido en tiempo y forma y, sin embargo, serían ellos los que sufrirían las consecuencias del error cometido por las autoridades de la División de CSH.

Propuso que el Consejo Académico hiciera un extrañamiento por incumplimiento de funciones dirigido al Director de la División saliente. Asimismo, planteó que se

crearan mecanismos que posibilitaran la restitución de los derechos de los profesores investigadores que concursaron por las áreas afectadas. Consideró que era obligación de todos los integrantes de este órgano colegiado proteger y restituir los legítimos derechos de los investigadores afectados.

El Secretario afirmó que para todos los consejeros quedaba perfectamente claro que las áreas de investigación habían entregado en tiempo y forma a la instancia correspondiente la información para ser evaluadas para el Premio a las Áreas.

Enseguida mencionó que a veces la legislación se veía con el ojo derecho y otras veces con el ojo izquierdo, lo cual dependía de lo que en cada caso se quería lograr. Luego aseveró que la legislación universitaria era muy clara al respecto.

Recordó que la convocatoria se había emitido el 17 de febrero de 2015 y la fecha límite para la entrega de documentación por parte del Consejo Divisional de la DCSH había sido el 10 de junio de 2015.

Añadió que el Director de la División de CSH, al iniciar su discurso había planteado que en caso de que no fuera acordada la entrega extemporánea de la documentación vería la manera de resarcir en el plano económico a las áreas de investigación que habían sido afectadas. Mencionó que este resarcimiento representaba un monto de mil 410 salarios mínimos que estaban en el acuerdo del Rector General.

Finalmente, apoyó la idea de que se realizara un reconocimiento al trabajo de los profesores de las áreas de investigación afectadas, en los términos que se habían sugerido.

El alumno Daniel González opinó que ya habían quedado suficientemente claras las posturas al respecto de esta situación, aunado a que ya se contaba con suficiente información para tomar una decisión.

El Dr. José Antonio Rosique consideró que la sola discusión del punto por sí mismo había forjado un voto moral a favor de las compañeras y compañeros que formaban parte de las áreas de investigación implicadas en la discusión.

Expresó que se sentía muy orgulloso de saber que en su Departamento había un área que había sido calificada por el Consejo Divisional como posible ganadora del premio. Reconoció que la Comisión del Consejo Divisional había trabajado correctamente, sin embargo, dijo, que la problemática se había presentado en un contexto en el que el 90 por ciento de los miembros de la División de CSH estaban interesados en la designación del Director de la División.

El Mtro. Luis Razgado mencionó que la convocatoria del premio a las áreas de investigación tenía como finalidad hacer un reconocimiento a las áreas ganadoras.

Señaló que para él esto había sido un accidente, al cual se tenía que aplicar el criterio que establecía la legislación universitaria para que se resolviera.

A continuación, la Dra. Claudia Salazar expuso que era asesora de una Comisión de Colegio Académico, que estaba encargada de revisar la propuesta del Rector General acerca de la reglamentación para la designación de miembros de la Junta Directiva. Prosiguió diciendo que por reglamento, el Colegio Académico estaba obligado a iniciar el proceso de sustitución de miembros de la Junta durante el primer mes del año, una vez que esta comunicaba quiénes eran las personas que saldrían en este periodo.

Comentó que el Colegio Académico había decidido que no iba a acatar ese mandato hasta que tuviera un dictamen sobre la posible modificación de la legislación para ese proceso. Mencionó que el proceso debió iniciar en el mes de febrero, no obstante, ya era junio y no se había iniciado el proceso para la designación del nuevo integrante de la Junta porque la comisión estaba trabajando en la modificación de la legislación.

Enseguida, dijo que el máximo órgano colegiado de la Universidad estaba pasando por alto ese aspecto de la reglamentación porque en su carácter de órgano de gobierno había considerado que no era conveniente iniciar ese proceso bajo la legislación vigente.

Reveló que había preguntado directamente al Abogado General si en ese caso no se estaba presentando una violación a la legislación, a lo cual el Abogado General había contestado que en el caso de Colegio Académico: “era facultad de dicho órgano colegiado”.

Afirmó que la legislación facultaba al Consejo Académico para emitir una convocatoria en los términos en los que este órgano colegiado decidiera, y los términos que se habían decidido incluían un apartado para resolver los casos no previstos.

Señaló que no estaba proponiendo que se violara la legislación, sino que estaba presentando una interpretación que permitiera atender el caso de la mejor manera posible, teniendo como prioridad las funciones sustantivas de la Universidad.

Por otra parte, dijo que para ella esta situación no se había producido por un accidente, sino que era un descuido que constituía un incumplimiento de funciones. Subrayó que lo importante era salvaguardar el funcionamiento correcto de los órganos colegiados en sus diferentes niveles, lo que contribuiría a reparar la falla que se había cometido en el órgano divisional.

Por su parte, el Secretario coincidió en que esto no se trataba de un accidente, pero tampoco se estaban violando las funciones sustantivas de la Universidad.

Luego opinó que el argumento que acababa de presentar la Dra. Claudia Salazar con respecto al Colegio Académico, era distinto a lo que en este caso estaba sucediendo ya que pertenecían a momentos y temas diferentes.

Puntualizó que la normalidad de la vida institucional estaba regida por normas.

Mencionó que en dos ocasiones él no había entregado a tiempo los documentos para la beca de docencia; la consecuencia fue que no había obtenido la beca.

En el caso de la situación que este órgano colegiado estaba discutiendo, opinó que quizás en un futuro, este precedente se vería desde otra óptica, dependiendo del área, las personas o la instancia responsable de alguna omisión; pero en este caso, él no podía calificarlo como un accidente.

El Arq. Alfredo Flores opinó que este caso sí estaba previsto en la convocatoria en tanto se indicaba que la documentación se tenía que entregar en tiempo y forma por parte de la División de CSH.

Una vez que el Consejo Académico consintió que el Lic. Eduardo Mérida hiciera uso de la palabra, éste afirmó que este órgano colegiado no podía desconocer la normatividad que asimismo se había dado con base en el artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), que señalaba:

“Cada consejo académico, en su primera sesión del año, determinará las modalidades particulares para otorgar el premio y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas”.

Señaló, además, que el que se discutieran las modalidades o la convocatoria sobre el premio a las áreas en la sesión número 13.15 suponía que se estaba violentando un principio, y el que se propusiera una fecha distinta a la que se había establecido en las modalidades violentaba un acuerdo que el Consejo Académico había tomado.

Aseveró que ningún Consejo Académico ni cualquier otro órgano colegiado podían desconocer los acuerdos que había tomado este órgano colegiado en la primera sesión del año.

Posteriormente, leyó el artículo 289 del RIPPPA que decía:

“Los consejos divisionales analizarán las propuestas y propondrán a los consejos académicos correspondientes las áreas que a su juicio deban ser premiadas”.

Enfatizó que era el Consejo Divisional, no las comisiones de los consejos divisionales, el que proponía las áreas susceptibles a premiación. Explicó que esto quería decir que se requería que esas propuestas fueran previamente aprobadas por el Consejo Divisional, para que fueran turnadas al Consejo Académico.

Recalcó que la Comisión y los profesores que integraban el área habían respetado las modalidades del Consejo Divisional, pero no habían respetado las modalidades del Consejo Académico, que era lo que se estaba discutiendo en este momento.

Apuntó que no se estaba discutiendo la calidad del área ni la importancia, relevancia y trayectoria académica de sus integrantes, sino la violación a las modalidades que había establecido el Consejo Académico.

Precisó que el premio a las áreas no era ni un salario, ni un sueldo, sino un estímulo que se encontraba dentro del Capítulo de Estímulos y Medidas de Permanencia del RIPPPA, por lo que su otorgamiento estaba sujeto al cumplimiento de las condiciones que señalaba la normatividad universitaria.

Mencionó que dichas condiciones no se habían cumplido en esta ocasión por la División de CSH, respecto a la presentación de la documentación de las áreas propuestas que había aprobado el Consejo Divisional, en una fecha distinta al plazo señalado en la convocatoria.

Por otra parte, mencionó que cuando el legislador quería establecer de manera explícita un recurso o algún instrumento por el cual se pudiera volver a reconsiderar cualquier asunto, lo establecía de manera definitiva en la legislación y no estaba sujeto a interpretación, como el caso de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente, ejemplificó, caso en el que la legislación sí había previsto un recurso de reconsideración para aquellos profesores a los cuales la resolución del Consejo Divisional no les había sido favorable.

Con respecto a si se podía interponer una sanción por este órgano colegiado, el Lic. Mérida dijo que no se podía hacer por la naturaleza del asunto. Al respecto se remitió al Reglamento Orgánico, en el capítulo correspondiente a la responsabilidad de los titulares de los órganos de la Universidad, artículo 74, que decía:

“Los titulares de los órganos de la Universidad podrán ser removidos cuando incurran en faltas graves en el desempeño de sus funciones”.

Agregó que el mismo artículo 75 aclaraba que:

“Son faltas graves, para los efectos de la responsabilidad de los titulares de los órganos universitarios, las siguientes:

- I Utilizar el patrimonio de la Universidad para fines distintos a los destinados legalmente.
- II Incumplir reiteradamente con las funciones que les han sido atribuidas o abandonar las mismas.
- III Falsificar certificados u otros documentos oficiales que afecten el cumplimiento del objeto de la Universidad.
- IV Aprovechar indebidamente el ejercicio de las funciones que les confiere la Ley Orgánica o este Reglamento para satisfacer intereses propios o ajenos”.

Añadió que el capítulo de responsabilidades de los órganos titulares de la Universidad, preveía la remoción, no sanciones específicas o sanciones determinadas sobre un acto u omisión. Finalizó diciendo que el mismo artículo señalaba cuál sería el procedimiento a seguir para remover a estos órganos o a estos titulares de la Universidad, pero no estaba previsto este tipo de casos ni mucho menos cuando un órgano personal había dejado de serlo, que era el caso; por lo tanto, dijo, no habría materia de discusión para este órgano colegiado sobre ese asunto en específico.

El Dr. Juan Reyes del Campillo leyó el artículo 286 del RIPPPA, que señalaba:

“Cada consejo académico, en su primera sesión del año, determinará las modalidades particulares para otorgar el premio y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas”.

Luego comentó que las propuestas se habían presentado en tiempo y forma. Posteriormente, puntualizó que estaban establecidos en el RIPPPA la fecha y el

lugar para que fueran recibidas las propuestas de las áreas por los consejos divisionales.

La Presidenta aclaró que la reglamentación indicaba una fecha límite para que los consejos divisionales entregaran la documentación al Consejo Académico.

El Dr. José Antonio Rosique preguntó si todavía era necesario votar para resolver la discusión de esta sesión. Al respecto, la Presidenta indicó que se había aprobado el punto del orden del día en los siguientes términos: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso...".

A continuación, manifestó que si este órgano colegiado aprobaba recibir la documentación extemporáneamente, estaría violentando la normatividad. Acentuó que toda la comunidad universitaria, según el ámbito de su competencia, estaba obligada a cumplir con la legislación universitaria.

Expresó su solidaridad hacia los profesores, las profesoras y a los jefes de Área que habían cumplido en tiempo y forma con lo establecido en la convocatoria, no obstante, que el órgano colegiado de la División de CSH también tenía la obligación de entregar en tiempo y forma la documentación de las áreas a este órgano colegiado.

La alumna Stefanny Mora preguntó era lo que se podía hacer en solidaridad a la áreas de investigación afectadas.

Luego opinó que este órgano colegiado se hubiera ahorrado muchas horas de discusión si los abogados hubieran hablado antes.

La Presidenta dijo que se revisaría el planteamiento de Stefanny Mora.

Enseguida, preguntó a este órgano colegiado si consideraba que el punto estaba suficientemente discutido, a lo cual, por **unanimidad** el Consejo Académico se manifestaron a favor.

La M. en C. María Cristina Fresán solicitó que se realizara una votación secreta.

Para explicar cómo sería la votación secreta, la Presidenta indicó que el punto del orden del día decía, a la letra: "Análisis, discusión y autorización, en su caso, para recibir de manera extemporánea la propuesta de áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades".

En este sentido, enfatizó, la votación sería manifestarse por: SI se autorizaba recibir la documentación de manera extemporánea, o bien, NO se autorizaba recibirla.

Como escrutadores **por unanimidad** fueron nombrados el Arq. Alfredo Flores y el alumno Daniel González.

Una vez que se realizó la votación, el resultado fue el siguiente: se manifestaron **diez votos a favor de que se autorizara recibir la documentación de manera extemporánea y 17 en contra de que se recibiera; no hubo abstenciones.**

Dado el resultado anterior, la Presidenta indicó que el Consejo Académico había determinado no autorizar la entrega extemporánea de la documentación de las Áreas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para concursar por el "Premio a las Áreas de Investigación 2015".

ACUERDO 13.15.3 No autorizar la recepción de manera extemporánea de la propuesta de áreas candidatas al Premio a las áreas de Investigación 2015, presentadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

5. ASUNTOS GENERALES.

Dado que al inicio de la sesión no se inscribieron los asuntos generales que se querían tratar, la Presidenta abrió el punto para que si alguien tenía un asunto que quisiera exponer lo hiciera en este momento.

5.1 Pregunta sobre avance del plan de desarrollo de la Unidad Xochimilco.

La alumna Stefanny Mora preguntó si había algún avance o novedad con relación al plan de desarrollo.

La Presidenta informó que el grupo de trabajo estaba avanzando sobre el plan de desarrollo y dijo que ella les había comentado sobre la solicitud de los consejeros para que en alguna sesión mostraran sus avances, con el objeto de recibir propuestas y sugerencias.

Consideró que si había suficiente avance para mostrar en una siguiente sesión se podría incluir como un punto del orden del día, aunque, aclaró, eso se iba a tener que hacer en cualquier momento. Por lo pronto, tomaba nota de la petición.

5.2 Solicitud de cita para discutir sobre los cubículos de los consejeros.

La alumna Layih Conde recordó que en una sesión donde la mayoría de los consejeros se retiraron y que solamente quedaron los alumnos y dos maestros, se había planteado integrar una plática para poder discutir acerca de los cubículos para los consejeros, porque hasta este día seguían sin poder utilizarlos.

Comentó que hacía dos semanas fueron a dejar propuestas de fechas y que ella había quedado como responsable para recibir la fecha de la cita y comunicarla a los demás compañeros y compañeras consejeros, pero esto no había sido posible porque aún no se les había agendado.

Expuso que no estaban trabajando al 100 por ciento porque no tenían los medios para hacerlo, por lo cual solicitó al Secretario que les agendara la cita, ya que habían pasado varios meses y necesitaban un lugar para trabajar y poderse reunir los consejeros estudiantiles.

Al respecto, la alumna Stefanny Mora hizo la aclaración de que sí habían habido intentos de concertar una cita: una que canceló el Secretario y otra en la que llegaron muy pocos alumnos, la mayoría no se presentaron.

Por su parte, el alumno Oscar Sánchez pidió al Secretario que los horarios de las citas fueran más accesibles, porque o eran a las ocho de la mañana o a las siete de la noche. Considerando que este asunto también era parte del trabajo del Secretario, solicitó que las citas fueran a las dos o tres de la tarde, dado que algunos de ellos vivían lejos y a las siete u ocho era un horario difícil para que ellos pudieran acudir.

La Presidenta invitó a que este asunto lo resolvieran en la Oficina del Secretario ya que resultaba un poco extraño discutir sobre este tipo de cuestiones en el Consejo Académico.

El Secretario reconoció que hubo una tercia de cancelaciones: una, por parte del Secretario, otra por parte de los estudiantes, que la hicieron por *whatsapp*, y otra en la que no llegaron.

No obstante esa situación, subrayó, a nadie se le estaba impidiendo trabajar en los cubículos, bajo los lineamientos vigentes, lo que sería motivo de reflexión en una próxima reunión que tuvieran.

En cuanto al horario para agendar la reunión, dijo que se podría buscar una mejor opción, aunque, señaló, le llamaba la atención el hecho de que una de las cuestiones que los estudiantes habían propuesto y que le parecía lógica, era que

se ampliara el horario para el uso de los cubículos, el cual estaba establecido en ese momento hasta las siete de la noche.

Mencionó que el horario de la Secretaría normalmente era hasta las 22 horas. En ese sentido, consideró que si los alumnos estaban solicitando un horario más amplio para continuar trabajando, probablemente sería menos invasivo para las actividades que cada uno tenía realizar una reunión a las siete u ocho de la noche, en la inteligencia de que los mismos alumnos habían solicitado un horario más amplio para el uso de sus cubículos.

Planteó que sería objeto del análisis cuando se reunieran ver si existía la posibilidad de cambiar o de ajustar la normatividad y el horario para utilizar los cubículos. Mencionó que las llaves las tenía la Oficina Técnica, la cual cerraba a las ocho de la noche, pero, si hubiese necesidad, el propio Secretario, una vez que le avisaran y desalojaran los cubículos, podía bajar a cerrarlos.

5.3 Venta de comida y tránsito de bicicletas en la Unidad.

La Dra. Julia Pérez Ramos preguntó qué estaba haciendo la Secretaría de Unidad con respecto a la venta de comida y a las bicicletas; comentó que ella había estado a punto de ser atropellada por las bicicletas en el paso peatonal.

Pidió que se tomara alguna solución al respecto, tanto de las bicicletas como de la venta de comidas, la cual aumentaba día a día.

La Dra. Claudia Salazar señaló que había mucha preocupación por la invasión de todos los espacios donde se podían sentar las personas, mismos que estaban llenos de venta por parte de personas que no eran miembros de la comunidad ni estudiantes. Con respecto a ello, mencionó que hacía tres años se había planteado en este Consejo Académico la posibilidad de que hubiera un proyecto académico que estuviera amparado por Nutrición, donde los estudiantes hicieran un ejercicio de comercializar productos alimenticios bien preparados, que les ayudaran a financiar sus propios estudios, mediante alguna de las muchas vías posibles que existían para atraer recursos a la institución con objeto de apoyar a los estudiantes.

Esto lo planteaba, explicó, porque tenía entendido que algunos estudiantes vendían comida para ayudarse, pero lo que se estaba viendo ya no era eso, sino que había comerciantes que no eran estudiantes sino personas ajenas vendiendo, que ya habían invadido todos los espacios, incluso, había venta de sustancias prohibidas que habían puesto en riesgo la salud de algunos estudiantes; por lo menos ella conocía un par de casos en donde consumieron

algo que no sabían qué era y que les había ocasionado graves problemas de salud.

A su juicio era muy importante proponer que en el orden del día de una siguiente sesión se abriera un punto donde la Secretaría de Unidad informara qué estaba haciendo al respecto y pudieran pensar juntos cómo se iba a resolver esta circunstancia que era cada vez más grave.

Respecto al ambulante, el Secretario señaló que este era un tema multifactorial en el que confluían una buena cantidad de posturas, de fuerzas y de grupos, por lo que se convertía en un tema muy complejo; por un lado había quienes defendían la venta, mientras que otros no estaban de acuerdo con ella.

Anunció que esperaba en el transcurso de la próxima semana contar con el resultado de un estudio que mandó a hacer la Rectoría y la Secretaría de Unidad sobre el status de los alimentos que vendían los ambulantes, cómo estaban las condiciones de estos alimentos. Adelantó, a reserva de recibir el informe oficial, que las condiciones eran verdaderamente terribles; con una contaminación de todo tipo.

Con respecto a lo que había planteado la Dra. Salazar, afirmó que algunos grupos de estudiantes, efectivamente, defendían que compañeros suyos, que carecían de recursos económicos, tuvieran la posibilidad de vender esos productos para poder afrontar sus estudios. Sin embargo, indicó que hasta el momento la balanza se inclinaba cada vez más a que la venta al interior se realizaba por quienes no eran parte de la comunidad.

Puntualizó que tenían datos de que había personas que venían y les ofrecían a los estudiantes 150 o 200 pesos diarios por vender productos ajenos absolutamente, en su manufactura o en su distribución, a la comunidad, utilizando así a la comunidad, sobre todo estudiantil, para que se vendieran esos productos, obteniendo esas personas ajenas a la comunidad la mayor parte de la utilidad y de los recursos por esas ventas.

Agregó que tenían alguna información –no corroborada, aclaró– de cómo incluso personal de la Universidad participaba en esas prácticas, aunque este dato aun se estaba investigando.

Reiteró que este problema era multifactorial, muy complejo y en el que además confluían muchas cuestiones, el cual no solamente formaba parte de la vida de la comunidad, sino que ya se había extrapolado hacia otras personas.

En cuanto a que se vendían otro tipo de productos que no eran alimentos, comentó que cada día más, desgraciadamente, tenían la certeza de que alguna parte o algunos miembros de la comunidad no solamente consumían alimentos echados a perder o con poca sanidad, sino también se estaba incrementando el consumo de estupefacientes dentro de la Unidad.

Prosiguió, el Jardín Zapata tradicionalmente se había visto como una zona libre, en el momento en que la autoridad incidía para inhibir, evitar o, en su caso, sancionar el consumo de estos estupefacientes siempre era criticada con el argumento de la libertad que se tenía en las instalaciones de la Universidad; libertad que claramente se sabía que no se tenía, porque el consumo de estos productos estaba prohibido conforme las leyes que rigen en este país.

Dijo que el consumo de estupefacientes, no sólo mariguana, se había incrementado en la comunidad universitaria. Especificó que cuando se refería a la comunidad universitaria, no se estaba refiriendo exclusivamente a los estudiantes y mencionó el caso de un profesor que fue rescindido porque fumaba mariguana en los pasillos y en el Jardín Zapata.

Por lo que se refería a las bicicletas, indicó que estas eran un medio de transporte para muchas personas de la comunidad; informó que había un proyecto para construir una especie de ciclopista, de modo que la gente que llegara en bicicleta tuviera los espacios para poder conducirse, dejar la bicicleta y después recogerla e irse por la misma ciclopista.

Amplió que para llevar adelante este proyecto se requerían recursos y que se estaba haciendo un análisis de los recursos necesarios; dijo que podría presentar el proyecto ante el pleno del Consejo, o bien, aquellos y aquellas que estuvieran interesados en conocerlo de manera más puntual podían ir a la Secretaría o directamente a la Coordinación de Espacios Físicos, ya que era la instancia que se había encargado de plantear el proyecto para las bicicletas.

Opinó que ambos temas eran muy importantes; destacó que en el asunto de los ambulantes se requería necesariamente que aquellos y aquellas integrantes de la comunidad que estuvieran en contra de que la Unidad se convirtiera cada día más en un tianguis lo manifestaran y en el momento en que la gestión tomara las medidas necesarias, de acuerdo a un análisis, a una reflexión y a una estrategia, también la comunidad lo respaldara.

Referente al punto del comercio ambulante, la alumna Layih Conde señaló que esto sucedía porque finalmente quienes compraban ahí, tanto profesores como alumnas y alumnos, lo hacían porque había un servicio ineficiente en la cafetería de la Unidad. Destacó que se sumaban muchos factores porque no había

personal suficiente, no había tecnología suficiente, no había cajas suficientes para cobrar y en lugar de tardarse 15 minutos en desayunar, se tardaban 25 minutos en pasar porque la fila era enorme.

Sugirió que se analizara cuáles eran los mecanismos que se utilizaban en la cafetería, para que hubiera un buen funcionamiento de la misma y así evitar la venta ambulante.

Dijo estar de acuerdo en que había muchos compañeros que se sostenían de la venta; asimismo, mencionó que ella conocía a muchos de los que vendían en los puestos y sabía que no era uno de los objetivos de esta Universidad, pero cabría también la posibilidad de plantear un proyecto en el que se les diera un espacio a quienes realmente necesitaban ese ingreso, para que lo tuvieran seguro; planteó que no se debía criminalizar a quienes, de verdad, necesitaban ese ingreso.

En cuanto al tránsito de las bicicletas, propuso que se estableciera una forma de conducirse para los peatones, los ciclistas y los automovilistas, que no implicaran tantos recursos, reconociendo los esfuerzos de sustentabilidad en esta Universidad.

Subrayó que el uso de una bicicleta no solamente beneficiaba a la Unidad sino beneficiaba al planeta entero. Sugirió, por ejemplo, que estas no ingresaran por el paso peatonal, sino por el estacionamiento, medida para la cual no se requería más dinero. Aunque probablemente para lo que sí necesitaría un poco más de recursos era para establecer un lugar seguro en donde se pudieran dejar las bicicletas.

La Presidenta indicó que retomarían estas sugerencias, no obstante que el punto tendría que ser abordado en una futura sesión, con las argumentaciones y las sugerencias correspondientes. Por lo pronto, recordó que el Secretario se había comprometido a presentar la información pertinente con relación a los dos asuntos aquí planteados.

La Mtra. Amelia Rivaud comentó que, hacía aproximadamente un año, los alumnos del Tronco Divisional de CyAD, conducidos por la maestra Sonia Orozco Nagore, hicieron un estudio en la cafetería sobre la distribución de la venta de alimentos en el que se observó que donde los alumnos hacían mucho tiempo en la fila era en la fila para la comida corrida, porque en la barra fría no esperaban tanto tiempo.

Explicó que en ese estudio también se observó en dónde estaba el cuello de botella y se pudo ver que el problema era una cuestión de tiempos y

movimientos, incluso en sus conclusiones se proponía remodelar toda el área y reutilizar mejor todo el mobiliario.

En cuanto al tamaño de las filas en la barra fría, dijo que ella había visto que algunos puestos de tacos tenían ocho o diez personas solicitando comida.

Asimismo, mencionó que los dueños de las motocicletas se estacionaban en los postes y ahí amarraban su moto.

Reconoció que, efectivamente, existía un grave problema de seguridad y para resolverlo todos los miembros de la comunidad tendrían que poner de su parte para que eso se resolviera.

Sugirió que, si la gente que vendía lo hacía por problemas económicos, se buscara la posibilidad de que consiguieran una beca.

Por su parte, la alumna Stefanny Mora sugirió que se formara una comisión encargada de recopilar información sobre cómo estaba funcionando el ambulante y trajera al pleno una opinión que complementara la información que proporcionaría el Secretario.

La Presidenta aclaró que como estaban en el punto de asuntos generales no se podían tomar decisiones de ese tipo, sin embargo, podían acercarse al Secretario y presentarle información complementaria.

5.4 Petición para una Comisión de prácticas de campo.

El alumno Oscar Sánchez solicitó que se incluyera un punto en el orden del día de la siguiente sesión para que se formara una Comisión que analizara las prácticas de campo, ya que, por ejemplo, muchos de sus compañeros de la licenciatura en Planeación Territorial querían salir a algún lado a hacer un estudio y no los dejaban ir más allá del Estado de México.

5.5 Sugerencia con relación a los proyectos de los alumnos.

Con relación a los proyectos, el alumno Óscar Sánchez pidió que se confiara un poco más en los alumnos y en los profesores de la División de Diseño, y consideró que sus proyectos se podían someter a concurso, dado que había mucho talento entre los profesores y entre los alumnos. Expresó que el ganar un proyecto sería muy bueno para estos últimos ya que era vital como parte de su currículum.

Enseguida, la Presidenta explicó que en la Universidad existía un Reglamento para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios, por lo que cualquier obra, modificación, adecuación, tenía que estar apegada a él. Puntualizó que no era posible echar a andar una obra o una adecuación sin que se hubiera presentado una cotización y sin que se apegaran a una serie de elementos, tales como juntas de administración, licitaciones, cuando se trataba de montos mayores, y si no se tenía su respectivo respaldo mediante un contrato.

Aclaró que los profesores de esta Universidad no podían ser contratados por la misma Universidad para hacer ese tipo de obras.

Comentó que el argumento que había dado Óscar Sánchez también ellos lo habían dado en muchas ocasiones y expuso que cada vez estaban más obligados a rendir cuentas estrictamente claras de en qué se gastaba y por qué se gastaba, lo que incluía el cumplir con los reglamentos.

Por su parte, el Secretario dijo estar de acuerdo con Oscar Sánchez, sin embargo, había que recordar que esta Unidad se construyó hacia 40 años y que en aquel momento no estaba presente la actual legislación para la construcción de edificios.

Puso como ejemplo que después del sismo de 1985 existía una nueva reglamentación sobre construcción y por ello muchos edificios de esta Unidad y de toda la Universidad habían tenido obras de rigidización. Otras veces, continuó, los ingenieros opinaban que un edificio no se iba a caer pero si no se rigidizaba estaban fuera de la norma.

Lo mismo ocurría con el tema de las personas con capacidades diferentes, agregó, ya que no contaban con rampas, barandales, los cuales no se habían colocado porque la forma en la que estaba construida la Unidad no lo permitía. Dijo que se habían hecho estudios, no solamente en esta gestión sino en gestiones anteriores, para resolver este asunto.

No obstante lo anterior, consideró muy legítima la preocupación, era algo que estaba en la agenda y sobre lo que constantemente se estaba reflexionando, analizando y viendo la posibilidad de poder tener acceso a las propuestas de distintos grupos, aunque, reiteró, esto también implicaba contar con los recursos.

Al concluir su intervención reiteró que tanto la Secretaría como la Rectoría de la Unidad estaban abiertos a recibir propuestas. Puso como ejemplo que había tenido una reunión con los jóvenes del huerto comunitario, quienes hacía dos meses habían quedado en entregarle una propuesta para ser analizada, no obstante, no había recibido nada.

5.6 Carta sobre el problema que generan los microbuses a la entrada de la Unidad por Calzada del Hueso.

El alumno Luis Humberto Cruz mencionó que tenía conocimiento de una carta que al parecer había salido de la División de CyAD, sobre el problema que generaban los microbuses que estaban en la entrada, del lado de Calz. del Hueso, ya que eran un peligro porque hacían parada justo en la entrada y no permitían cruzar la calle, además de que ahí estaba el paso para las personas con discapacidad a quienes también estorbaban los autobuses. Preguntó qué había pasado al respecto.

La Presidenta informó que cuando ella estaba en la Secretaría de la Unidad se realizó un estudio sobre seguridad en el entorno de la Unidad, que incluía cuestiones de este tipo. Mencionó que este estudio fue entregado a los delegados de Xochimilco, Tlalpan y Coyoacán, porque esta Unidad estaba ubicada en el límite de esas tres delegaciones.

Comentó que existía un fondo federal destinado, etiquetado exclusivamente para atender cuestiones de seguridad de determinadas comunidades o entornos.

Dijo que la Delegación Xochimilco aceptó la propuesta de esta Unidad, la entregó a la Federación y la Unidad recibió apoyo durante un año para atender cuestiones tales como mejorar la iluminación en la parte de Xochimilco que correspondía a la Unidad.

Mencionó que desafortunadamente no pudieron aceptar la propuesta de la Delegación Coyoacán porque no estaba muy claro cómo sería el uso de los recursos, mientras que la Delegación Tlalpan aceptó apoyar a la Unidad pero aún no se había hecho algo al respecto.

Explicó que estaban en negociación, entregaron el diagnóstico y se esperaba que la delegación lo enviara al Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) del Gobierno Federal para obtener los recursos necesarios.

Aclaró que las delegaciones no tenían los recursos suficientes para cuestiones de seguridad, sino que estaban concentrados en el Gobierno del Distrito Federal; sin embargo, el Gobierno Federal sí aportaba, a través de fondos federales, recursos para la seguridad.

Especificó que el SUBSEMUN no daba los recursos directamente, sino tenía que ser a través de las delegaciones.

Recordó que los delegados acababan de tomar posesión, por lo que se les iba a enviar próximamente su diagnóstico y la solicitud para que a través de las delegaciones se obtuvieran los recursos necesarios.

Subrayó que la seguridad no sólo se refería a la problemática de los microbuses, sino también a la cuestión de las alcantarillas, del alumbrado público, de la vigilancia policial, así como otro tipo de asuntos que tenían que ver con la seguridad.

5.7 Sobre el huerto comunitario.

La alumna Stefanny Mora manifestó que tenía una duda sobre la información que se dio acerca del huerto comunitario, ya que el Secretario acababa de mencionar que estaba abierto a recibir una propuesta, pero se había establecido otro huerto cerca de El Caracol y se los destruyeron.

Dijo que le quedaba claro que esto estaba fuera de legislación y del uso de los espacios, pero le preocupaba que se estaba tornando una dinámica agresiva, porque los alumnos construían sus macetas o colocaban sus plantas y se las destrozaban.

Expresó que, aun sin tener claro en quién estaba recayendo esa responsabilidad, sí se estaba hablando de un asunto muy fuerte en el que parecía que no se llegaba a acuerdos, porque ninguna de las dos partes estaba tomando una actitud conciliadora.

Relató haber visto cómo se peleaban los alumnos del huerto comunitario con la responsable de Universidad Sustentable, en dinámicas muy infantiles y con una actitud muy hostil por ambas partes; de igual manera, vio cómo rompía los carteles del huerto y cuestionó qué tipo de relaciones se estaban construyendo entre los estudiantes y quienes se suponía deberían conciliar o vincular con las autoridades competentes.

Dijo que esto le preocupaba porque se daba una lectura de que era un vínculo hostil que parecía no llegar a alguna parte y llamó a que en alguien cupiera la prudencia, lo cual no podía lograrse si esa funcionaria arrancaba los carteles y agredía a los compañeros.

El Secretario consideró muy importante esta última aportación.

Señaló que podía haber una lectura de que los trabajadores de vigilancia destruían el llamado huerto comunitario; aclaró que no eran los vigilantes sino los jardineros de esta Unidad quienes lo quitaban.

Subrayó que ante esa situación podía haber una lectura contraria, en el sentido de que los que llegaban a instalar el huerto comunitario destruían primero el espacio de jardines que tenía la Unidad.

Estimó que el tema era complicado y que se podría tratar en un momento posterior, sin embargo, destacó que coincidía en que la “hostilidad” podía darse en ambas partes.

Como ejemplo, indicó los calificativos que en un momento determinado les habían dado a quienes estaban cumpliendo con una obligación dentro de la Universidad, ya que los jardineros eran personal de base de la Universidad que estaban cumpliendo con una obligación, por lo que consideró que había que cribar un poco y matizar un poco también la percepción que se tenía de lo que estaba ocurriendo.

Por último, indicó que las plantas que se habían quitado del llamado huerto comunitario estaban en resguardo de la Sección de Jardinería; aclaró que se había avisado que quienes quisieran pasar por ellas y fueran los dueños lo hicieran y que hasta ese momento no lo habían hecho.

5.8 Publicación del ejercicio presupuestal.

La Presidenta recordó que en la sesión anterior del Consejo Académico ella se había comprometido a publicar el ejercicio presupuestal de la Unidad Xochimilco cada intertrimestre y así lo hizo el intertrimestre anterior.

A este respecto, comentó que el intertrimestre anterior no había recibido comentarios sobre si estuvo clara la información, qué tendría que quitarse o incluirse o si se tendría que organizar de otra manera.

Pidió a los consejeros, o quien tuviera interés de hacerlo, que le hicieran llegar sus propuestas o sugerencias con el objeto de mejorar esta publicación del ejercicio presupuestal de la Unidad.

A las 15:40 y al no haber más asuntos generales que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión 13.15 de este órgano colegiado y agradeció a todos por su presencia.

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA
P r e s i d e n t a

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO
S e c r e t a r i o